

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

“PREVENCION NORMATIVA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR”

TESIS

QUE PARA OPTAR AL TITULO DE LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA:

MARIA DE LOS ANGELES CRISTINA HERNANDEZ LOPEZ.

ASESORA:

MAESTRA MARIA DEL CARMEN MONTOYA PEREZ



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

PREVENCION NORMATIVA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

CAPITULO 1. LA FAMILIA

INTRODUCCION	I
1.1. CONCEPTO	1
1.2. CLASES	6
1.2.1. Urbana	7
1.2.2. Rural	8
1.2.3. Indígena	10
1.3. FUNCIONES DE LA FAMILIA	
1.3.1. Reguladora de las relaciones sexuales	11
1.3.2. Reproducción de la especie	12
1.3.3. Económica	13
1.3.4. Socializadora	14
1.3.5. Afectiva	15

CAPITULO 2. ANALISIS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN MÉXICO

2.1. LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA	17
2.1.1. Tipos de violencia: física y moral	17
2.2. PARTES DEL CONFLICTO	22
2.2.1. Conflicto entre los padres	22
2.2.2. Raíces de los sentimientos positivos y negativos de los padres	25
2.3. ORIGEN DEL CONFLICTO	29
2.3.1. Las presiones del individuo	30
2.3.2. Las presiones de la sociedad	31
2.4. ELEMENTOS QUE INCIDEN EN EL FOMENTO A LA VIOLENCIA	32
2.4.1. Los buenos modales	32
2.4.2. Los vecinos y sus hijos	33
2.4.3. Carencia de valores y consumismo	36
2.4.4. Estrés y estandarización de la vida	37
2.4.5. Drogas	39
2.4.6. Alcohol	42
2.5. CICLOS DE VIOLENCIA FAMILIAR	44
2.5.1. Acumulación de tensión	44
2.5.2. Descarga ayuda	45
2.5.3. Luna de miel reconciliatoria	45
2.6. INFLUENCIA DE LA VIOLENCIA FAMILIA	47
2.6.1. Medios de comunicación	47
2.6.2. Radio	51

2.6.3. Televisión	53
2.6.4. Periódico	53
2.6.5. Revistas ilustradas	53
2.6.6. Cine	55

CAPITULO 3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

3.1. IMPORTANCIA DE LA EDUCACION PARA PREVENIR EL DELITO Y PARA COMBATIRLO	56
3.1.1. Concepto de educación	56
3.1.2. Falta de educación familiar	57
3.1.3. La diferencia afectiva entre hombre y mujer	62
3.1.4. La cuestión del divorcio y separación	66
3.1.5. La protección del hijo cuando los padres se separan	70
3.1.6. El hijo abandonado por su padre	74
3.1.7. Los huérfanos de padre	76
3.1.8. Segundas nupcias e hijastros	77
3.2. LOS CONFLICTOS DE LA SOCIEDAD	82
3.2.1. Conflictos individuales	82
3.2.2. Conflictos sociales	82
3.2.3. Insatisfacción colectiva	85

CAPITULO 4. PROPUESTAS PARA PREVENIR LEGALMENTE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

4.1. ANTES DE CONTRAER MATRIMONIO	101
4.1.1. Adición al artículo 148 del Código Civil	101
4.2. DURANTE EL MATRIMONIO	102
4.2.1. Adición al artículo 168 del Código Civil	102
4.3. DESPUES DEL MATRIMONIO	104
4.3.1. Adición al artículo 323-TER del Código Civil	104
4.4. JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DE DICHAS PROPUESTAS SUGERIDAS	105

CAPITULO 5. CONCLUSIONES

CAPITULO 6. BIBLIOGRAFÍA.

INTRODUCCION

Un tema que cobra día con día mayor relevancia y que es motivo de una gran preocupación social es la violencia, particularmente la violencia doméstica que afecta a la población en general, pero más directamente a niñas y niños, mujeres, personas de la tercera edad y discapacitados.

Las víctimas de la violencia doméstica tienen en común su vulnerabilidad, la cual obedece a muy diversos factores: su condición de dependencia económica y/o afectiva, su desvinculación del medio socioeconómico, su imposibilidad de tener acceso a los espacios de procuración de justicia (por desconocimiento de cómo hacerlo o por falta de capacidad jurídica), entre otros aspectos.

En el caso de la violencia contra las mujeres, diversos estudios han demostrado que este tipo de violencia no distingue grupos socioeconómicos, edad o niveles educativos. La violencia se observa en las calles, en los lugares de trabajo, en las escuelas y en lugares tan privados como el seno del hogar.

Uno de los aspectos más preocupantes de la violencia que se ejerce sobre las mujeres es que proviene de la pareja conyugal. Los hombres ejercen violencia emocional, física, económica y sexual con su pareja; les dejan de hablar, las avergüenzan, las menosprecian, las ignoran, las golpean, les prohíben que realicen actividades fuera del hogar, y en casos extremos llegan a las amenazas de muerte y al homicidio.

Con respecto al maltrato infantil se reconoce que en la mayoría de las ocasiones se presenta en un contexto de violencia familiar y que ocurre en todos los niveles económicos, sociales e intelectuales. Asimismo, se sabe que son las madres quienes ejercen el maltrato infantil con mayor frecuencia, seguidas por los padres, padrastros, madrastras y abuelos.

Diversas organizaciones e instituciones se han preocupado por atender y abordar el maltrato (DIF; CAVI entre otras), debido a que a sido reconocido como un problema social y de salud pública.

Sin embargo, aún existe un arraigo cultural de las premisas sociales que “normalizan” la violencia, tanto en atención de que es un tema privado, como en las reacciones de vergüenza, temor o desprestigio que conlleva hablar del maltrato.

De ello, se presenta información de antecedentes nacionales e internacionales sobre el combate a la violencia contra las mujeres, los avances legislativos en materia de violencia familiar en el país, datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares en 2003 (ENDIREH), en relación con la violencia de pareja, maltrato infantil, (DIF), y sobre atención y prevención por parte de la Procuraduría General de Justicia (CAVI).

En razón de ello, en el primer capítulo nos referiremos a la familia, su concepto, las diversas clases que existen así como sus funciones, exponiendo además la forma como se da la relación de pareja, de hijos y parientes, bien sea desde el punto de vista jurídico, psicológico y sentimental. Se dice que existen dos situaciones dentro de una relación de pareja, hay aquellas en que la armonía de esa relación es plena, y por ende duradera; pero cuando comienza a desestabilizarse, la distancia no se hace esperar y surge la crisis matrimonial, en donde la mayoría de las veces el divorcio no es la solución.

En el segundo capítulo nos referiremos a la violencia en la familia, su significado, los tipos de violencia, quienes intervienen en ella, dónde nace y las influencias que conllevan a la misma.

Se considera que las raíces vienen de los padres, pues padres sanos, hijos sanos, nietos etc. analíticamente, se tratan a las familias que tienen una vida complicada y difícil al no poder satisfacer sus necesidades y resolver sus problemas, terminando maltratándose y distanciándose.

En el tercer capítulo trataremos sobre la importancia que tiene prevenir el delito a través de la educación, de porque es necesario dar consejos, e intentar transformar actitudes de los ciudadanos que frenen los actos de violencia para con su familia.

Si bien la felicidad del ser humano estriba en poder construir internamente una escala de valores, que esté acorde con los derechos humanos y con la situación que prevalezca en la sociedad en que se mueve, por ello las autoridades, deben fijar como meta importante, el poder llenar el mayor número de necesidades de las personas a quienes rigen.

En el capítulo cuarto presentaremos las propuestas para prevenir legalmente la violencia, es decir, la importancia que debe tener la obligatoriedad de las pláticas y asesorías legales para erradicar la violencia.

La respuesta para evitar la violencia está en los hogares de cada uno de los seres humanos, en las madres y los padres de los niños, en la forma en como eduquen a sus hijos, en el apoyo que debe dar el Gobierno y en entender que la felicidad futura de un país, de un pueblo, de una sociedad, se siembra en la infancia.

CAPITULO 1. LA FAMILIA.

1.1. CONCEPTO.

INTRODUCCION.

Anteriormente no existía en nuestro Código Civil para el Distrito Federal una reglamentación especial de la Familia en un capítulo especial, aunque desde luego que si ha existido toda una reglamentación en la materia.

El Estado preocupado por la familia incluyó en nuestro Código, un capítulo especial precisando que las normas referentes a ella son de interés público y social y por lo tanto, no se pueden renunciar.

A partir de las reformas del año 2000 al Código Civil, para el Distrito Federal en su artículo 138-TER, señala lo siguiente:

“Las disposiciones que se refieren a la familia, son de orden público e interés social y tienen por objeto proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a su dignidad”.

Al establecer el legislador que las normas son de orden público, se está señalando que las partes no podrán pactar en contrario; y son de interés social en virtud de que la sociedad será la beneficiada al regularse adecuadamente a este ente, considerado como la célula de la sociedad.

El fin de dicha normatividad es muy ambicioso pues busca proteger la organización y desarrollo de sus miembros.

Señala el legislador dos principios fundamentales en todas las relaciones familiares que son: el respeto entre los miembros del núcleo, pero sobre todo a la dignidad de los integrantes de la familia.

La familia es, ante todo, una institución social. En su concepción moderna puede ser considerada como un régimen de relaciones sociales que se determina mediante pautas institucionalizadas relativas a la unión intersexual, la procreación y el parentesco.

Desde el punto de vista jurídico, la familia es el conjunto de personas entre las cuales existen vínculos jurídicos, interdependientes y recíprocos, emergentes de la unión intersexual, la procreación y el parentesco. Por su parte Díaz de Guijarro refiere que “allí donde no exista vínculo jurídico no existirá tampoco relación jurídica familiar, aunque ello implique una discordancia con el vínculo biológico”.¹

También se le ha definido como:

“El grupo humano primario, natural e irreductible, que se forma por la unión de la pareja hombre-mujer”.²

Efectivamente y siguiendo el criterio anterior, la pareja que se une y cohabita como marido y mujer constituyen en sí una familia.

Por su parte Galindo Garfias la define diciendo que:

“La familia es el núcleo de personas, que como grupo social, ha surgido de la naturaleza y deriva primordialmente del hecho biológico de la procreación...”³

Ahora bien, si realizamos un análisis de este concepto encontramos que el mismo se encuentra superado, pues como vimos anteriormente la sola unión de un hombre y una mujer que cohabitan maritalmente constituyen una familia.

Por otra parte, hemos de indicar que a la familia se le puede analizar en dos sentidos: uno amplio y otro restringido.

¹ Díaz de Guijarro, Enrique. “Tratado de Derecho de Familia”, Editorial Tipográfica Argentina, Buenos Aires, 1953. Pág. 21.

² Montero Duhalt, Sara. “Derecho de Familia”. Editorial Porrúa, S.A.. México, 1987. Pág. 2.

³ Garfias Galindo, Ignacio. “Derecho Civil”. Editorial Porrúa, S.A. Edición 14ª México, 1995. Pág. 459.

En sentido amplio, la entendemos como el conjunto de relaciones jurídicas, que comprende a todas las personas entre las cuales existe un vínculo jurídico de parentesco o del matrimonio o concubinato. O sea, la familia abarca las relaciones conyugales o concubinarias, las paterno-filiales y las parentales, como lo señala Spota.⁴

En sentido restringido, la familia comprende exclusivamente a los cónyuges – marido y mujer- y a los hijos o a la unión de dos personas de sexo opuesto, sea por concubinato, y el producto de esa unión, como los hijos, que habitan bajo un mismo techo.

También se consideraba a la familia desde el punto de vista amplio a las personas que vivían bajo un mismo techo. Por ello en otras épocas se incluía también como parte de la familia a las trabajadoras domésticas que vivían en la misma casa.

La concepción amplia nos señala desde un punto de vista estrictamente jurídico, todo vínculo interdependiente y recíproco que entre las personas impone el orden familiar. Así, para nuestro derecho, la familia está integrada por los cónyuges; sus hijos y descendientes sin limitación; los ascendientes, también sin límite de grado, y los parientes colaterales hasta el cuarto grado.

Como podemos ver el parentesco está relacionado con la familia. En ese orden de ideas, Sara Montero señala a los parientes por consanguinidad, como “la relación jurídica que surge entre las personas que descienden de un tronco común”.⁵ De acuerdo con las reformas realizadas al Código Civil vigente en el Distrito Federal en el año 2000, también se da parentesco por consanguinidad en el hijo de reproducción asistida y de quienes la consientan.

⁴ Spota, Alberto G. “Tratado de Derecho Civil”. Editorial Porrúa, S.A. Tomo II. Edición 1ª. México. Pág. 11

⁵ Ob Cit. Pág.46

En el caso de la adopción se equipara el parentesco por consanguinidad, aquél que existe entre el adoptado, el adoptante y los descendientes de aquél, como si el adoptado fuera hijo consanguíneo.

Así el parentesco por afinidad se entiende como “la relación jurídica surgida del matrimonio o entre un cónyuge y los parientes consanguíneos del otro” ⁶. Es importante indicar que con las reformas del año 2000, el concubinato da origen al parentesco por afinidad.

Es decir el parentesco civil que surge de la adopción, se equipara al parentesco consanguíneo.

Efectivamente, de acuerdo con las reformas realizadas al Código Civil para el Distrito Federal, el adoptado se equipara al hijo consanguíneo y el cual tiene en la familia del o los adoptantes los mismos derechos, deberes y obligaciones que un hijo biológico.

Se regula que la familia es generadora de derechos, deberes y obligaciones, de ahí que los artículos 138-Quáter y 138 Quintus, señalen:

“Las relaciones jurídicas familiares constituyen el conjunto de deberes, derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia.”

“Las relaciones jurídicas familiares generadoras de deberes, derechos y obligaciones surgen entre las personas vinculadas por lazos de matrimonio, parentesco o concubinato”.

Entre esos deberes podemos mencionar a la convivencia, ayuda mutua, apoyo mutuo, amor, fraternidad, respeto, comprensión, proporcionarse alimentos, solidaridad.

Como se ha mencionado anteriormente, actualmente el ordenamiento citado, cuenta con un título que se denomina “De la Familia”, y en él se establece que todas las disposiciones referentes a la familia son de orden público y de interés social por lo que no se pueden renunciar, ni pactar en contrario.

⁶ Idem. Pág. 47

Se precisa además que la finalidad de las normas que se refieren a la familia es la de proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros basados en el respeto a su dignidad y establece como deber de los miembros de la familia observar entre ellos conductas de respeto, solidaridad, ayuda y consideración.

Como se ha indicado anteriormente, derivado de las relaciones jurídico familiares es que nuestra ley civil reconoce como parentesco los de consanguinidad, afinidad y civil.

Por otra parte, en sentido estricto, la familia comprende exclusivamente a los cónyuges, marido y mujer y a los hijos que conviven con ellos y se encuentran bajo el mismo techo, y en donde los padres ejercen la patria potestad.

Carbonnier, señala que la función de la patria potestad es el índice que determina la adscripción de los hijos al grupo familiar, trascendiendo en funciones esenciales tanto asistenciales como de protección, como educación y económicas. Así, “la patria potestad es el conjunto de deberes y derechos que corresponden a los padres sobre las personas y los bienes de los hijos, para su protección y formación integral, desde la concepción y mientras sean menores de edad y no se hayan emancipado”.⁷

Cabe aclarar que a falta o por imposibilidad de los padres para el ejercicio de la patria potestad, le correspondería ejercitar ese derecho a los abuelos paternos o maternos según sea el caso.

Por tanto, la convivencia familiar es ante todo el modo como interactúan los miembros de la familia, siendo los padres responsables de la formación de los hijos.

Consideramos que lo importante dentro de una convivencia familiar, es que ésta sea

⁷ Carbonier, Jean. Derecho Civil. Tomo I. Vol. II. Editorial Bosch, Barcelona 1989. Pág. 7

armoniosa en donde las tareas y responsabilidades sean tanto del padre como de la madre; dicha responsabilidad debe abarcar no solo el alimento, vestido, cuidado y educación de los menores, ayuda a sus integrantes para que sientan seguridad, confianza, tranquilidad, sino también inculcarles valores que como seres humanos debemos tener.

En nuestra opinión la familia es la unión de dos personas de distinto sexo, en el menor de los casos y en el mayor es la que está integrada por personas que tienen lazos de parentesco, que habitan o no bajo un mismo techo, a fin de procurarse afecto, paz, tranquilidad, ayuda económica y moral.

1.2 CLASES.

Con el surgimiento del capitalismo se hace más aguda la idea de almacenar capital, la familia se vuelve más ahorrativa, al grado que la mujer hace las tareas encomendadas antes a los sirvientes y el hombre debe emigrar a la ciudad y ganar el sustento en largas horas de trabajo.

Al ir aumentando la población y ante el progreso que buscan las parejas, éstas se van conformando alrededor de una vida más urbana.

La relación jurídica familiar entonces, respecto a las relaciones que el ordenamiento jurídico establece entre personas, imputa deberes o atribuye derechos, interdependientes y recíprocos, para la realización de fines o intereses familiares. El objeto de la relación es, en este caso, la obtención de los bienes jurídicos (materiales o inmateriales).

1.2.1 Urbana.

Debido a la crisis económica por la que está atravesando el país, hoy en día tanto el padre como la madre tienen que trabajar para aportar dinero a la casa, o bien, el padre deja de aportarlo y es la madre quien tiene que sufragar los gastos de la casa, dejando en la mayoría de los casos a los hijos al cuidado de la abuela o en una guardería.

La vida en las grandes urbes puede ocasionar la enfermedad denominada como “estrés”, por las actividades de la vida cotidiana, amén de que la mayoría de la gente se concentra en las grandes ciudades, ocasionando con ello escasez de vivienda, pérdida de tiempo para desplazarse del hogar al centro de trabajo, irritabilidad, agresividad y violencia.

Si a esto agregamos la constante migración de población del interior del país por parte de los campesinos o indígenas. Tenemos como consecuencia dos tipos de familia. Primeramente encontramos a la familia urbana nativa de la ciudad, que en la mayoría de las veces ha resuelto sus problemas económicos, sociales, etc. y el caso de familias migrantes con problemas de vivienda, económicos, asistencia social, laboral. La Subdirectora de la Casa de los Mil Colores, Marjorie Thacker Moll, señala que “la zona metropolitana de la ciudad de México, constituye uno de los polos de mayor atracción para la población indígena”.⁸

Anteriormente las mujeres migraban junto con sus esposos y se dedicaban exclusivamente a las tareas del hogar. Sin embargo, la agudización de la crisis económica familiar fomentó tanto su inserción al fenómeno migratorio como su ingreso al mercado de

8. INEGI. “El Estado del Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de México”. 1er. Informe. Tomo I. Editorial Instituto Nacional Indigenista 1996, 1997, México. Pág. 324.

trabajo, restringido la mayoría de las veces debido a su condición monolingüe y a su bajo nivel de escolaridad.

En este sentido, las ocupaciones que desempeñan son generalmente el servicio doméstico, el ambulante, la producción artesanal, la maquila doméstica o la mendicidad. Y es que estas labores a las madres les permite atender a sus hijos.

Las características de las familias urbanas es que cuentan con todos los servicios públicos, como escuelas básicas hasta universidades, mercados, alcantarillado, luz eléctrica entre otros. Sin embargo, El Jefe de Gobierno mencionó que la “familia ha estado sometida a transformaciones radicales durante los últimos dos decenios, en lo que respecta a su formación y su estructura debido a la evolución demográfica y socioeconómica” y que el matrimonio formalizado ha perdido importancia, donde la cohabitación sin el matrimonio ha aumentado. Estos cambios han influido en la formación de la familia en general y han dado lugar, en particular, a una disminución del número de mujeres casadas, además, el número de divorcios ha aumentado. Asimismo ha mencionado que:

“Al realizar un análisis al interior de la entidad, las delegaciones centrales presentan un mayor porcentaje de hogares unipersonales contrario a las periféricas como Milpa Alta, Cuajimalpa de Morelos, Xochimilco e Iztapalapa que representan los menores porcentajes de familias unipersonales y los mayores porcentajes de hogares con 5 miembros y más.”⁹

1.2.2 Rural.

La vida en el campo es más tranquila y la familia tiene como característica principal tener numerosos hijos, quienes cuida la madre, ya que el padre sale a trabajar en la siembra. Así la madre tendrá que asumir el papel de ambos progenitores para completar el hueco que deja la ausencia del otro.

9. Idem.

Cuando la madre no se da abasto en la crianza, atenciones y cuidados de los hijos, entonces el hermano mayor sale en su auxilio, trayendo como consecuencia una responsabilidad sobre los hombros del hermano afectando la relación con sus demás hermanos.

Por lo que a futuro, podría presumirse que al hermano mayor le cueste mucho trabajo formar su propia familia. Viven en rancherías, barrios, comunidades o colonias donde se relacionan entre sí.

En los últimos años, la creciente incorporación de mujeres y niños en el mercado laboral en las principales metrópolis o en los campos agrícolas del país han ocasionado condiciones particulares de trabajo, vivienda, salud y educación entre las familias migrantes.¹⁰

En relación con el trabajo infantil, en los valles de Sinaloa y San Quintín se encontró que del total de la fuerza de trabajo, “34% lo constituyen niños menores de 14 años. Para la familia jornalera, el trabajo en los campos agrícolas representa en general una actividad temporal que va de 20 a 180 días al año, lo cual obliga a que, con los escasos ingresos obtenidos durante ese tiempo”, la familia se vea en la necesidad de ahorrar en extremo, reduciendo aun los gastos destinados a la alimentación.¹¹

En las zonas rurales, el sustento de las familias depende mayormente del acceso que se tiene a tierras y/o agua para los cultivos y la cría de ganado o a bosques y lugares de pesca. Las familias pueden ser agricultores de granjas pequeñas, campesinos sin tierra, nómadas-pastorales, grupos étnicos-indígenas, aquellos que dependen de la pesca, de las artesanías y los refugiados.

10. Idem.

11. Idem.

Algunas familias rurales carecen de servicios como escuelas, cuidado de la salud y acceso a créditos. La relación entre la mala salud y la pobreza es fuerte porque la mayoría de los pobres rurales carece de acceso fácil a servicios de salud mientras afrontan múltiples riesgos de salud en sus casas y entornos de trabajo. La razón por la que la mayoría de los habitantes rurales carecen de servicios es la distancia a que se encuentran las instalaciones que proveen los servicios.

Existen también muchas zonas rurales con algunas de las características urbanas y zonas urbanas con propiedades rurales. Por ejemplo, en muchas zonas rurales alrededor de ciudades prósperas, o en corredores que conectan a dos ciudades, hay muchas empresas no agrícolas y personas que viajan diariamente o se mudan temporalmente a una zona urbana para trabajar. Muchas zonas rurales tienen industrias de turismo que proveen oportunidades de empleos no agrícolas. Ciudades que se expanden rápidamente pueden rodear a pueblos en los que persisten características rurales - aunque con el tiempo, estas características rurales generalmente desaparecen. La agricultura es una parte importante del sustento de muchas familias urbanas de ingresos bajos. Tanto en los entornos rurales como urbanos, los trabajadores sin tierra figuran entre los más pobres de los pobres. Los programas de reducción de la pobreza deben responder a la diversidad y complejidad de los contextos locales.

1.2.3 INDIGENA.

Las mujeres indígenas frente a la tradición y costumbre de sus pueblos, han tenido que luchar para poder obtener el derecho a elegir con quien casarse, a poder heredar la

tierra, a tener cargos dentro de la comunidad y a vivir una vida libre de violencia sexual y doméstica.

Un estudio reciente sobre sus costumbres realizado por el INEGI, sobre los cambios constitucionales, desde enero de 1992, donde se reconoce el carácter multicultural de la nación, expresaron sus opiniones sobre el derecho a la cultura y sobre el respeto a sus derechos como mujeres en el marco de la “costumbre”, ya que las mujeres se casan muy jóvenes y a cambio los progenitores reciben pago por la novia. Ejemplo de ello, tenemos costumbres en el estado de Chiapas, Oaxaca y Puebla. ¹²

Por su parte el hombre mantiene diversas mujeres y los hijos por lo regular no se instruyen, según datos del INEGI, el analfabetismo se acentúa entre las mujeres, la encuesta registró que “64% de los menores entre seis y 14 años que ha asistido a la escuela se ha visto obligado a interrumpir constantemente sus estudios debido a los procesos migratorios y las necesidades laborales y el 69% de los mayores de 12 años no ha concluido la primaria, tal es el caso en Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Querétaro, Veracruz y San Luis Potosí. ¹³

1.3 FUNCIONES DE LA FAMILIA.

Jelin, sostiene que “la familia, como institución, está anclada en procesos biológicos básicos; la sexualidad y la procreación, constituyendo el marco de la organización social de estos dos procesos. A su vez, la familia está incluida en una red más amplia de relaciones obligaciones y derechos de parentesco, guiadas por reglas y pautas sociales establecidas”.¹⁴

12. Idem. Pág. 223.

13. Idem Pág. 223

14. Jelin Elizabeth, “Pan y afectos: la organización doméstica de la producción y reproducción en Terapia Familiar”. Año VI, No.12, Diciembre de 1983. Pág. 19

1.3.1 Reguladora de las relaciones sexuales.

Desde un punto de vista del análisis psicológico, la correlación entre los dos hechos biológicos básicos –unión intersexual y procreación de hijos- origina relaciones que vinculan a los miembros de la familia y que permiten describir la organización dinámica del grupo.

Así, es trascendente la pareja conyugal, esencialmente constituida para el intercambio en exclusividad de la vida sexual dirimiendo, en satisfacción sincrónica, la integración de la feminidad y la masculinidad; más tarde esta pareja conyugal se transforma en pareja parental, al funcionar sus miembros como padres, implicando el despliegue de los roles o funciones paterno-maternos.

La relación amorosa es una experiencia que nos pone totalmente a prueba, en ella proyectamos nuestra historia; sucesos que hemos vivido y superado con madurez, y también lo que no asimilamos y sigue molestándonos, es decir, el nivel de conciencia de los propios problemas individuales se refleja en la responsabilidad que tenemos para enfrentarlos; la habilidad para conocer nuestros sentimientos y comunicarlos, la capacidad para adaptarnos en sociedad, en resumen, lo que somos se ve reflejado en éxito de una sana relación de pareja o el dolor que nos produce, en el provecho o en la insatisfacción que nos deja, en la posibilidad de seguirnos desarrollando con creatividad y felicidad o de estancarnos en crisis recurrentes y amargas.

Por ello, es importante que las relaciones sexuales se den entre una pareja bien establecida, sea dentro del matrimonio, sea en unión libre, ya que en el caso que llegue un nuevo ser, lo ideal para el futuro hijo es que nazca al lado de ambos progenitores.

1.3.2 Reproducción de la especie.

Las relaciones arriba enunciadas consecuencia de los ideales que se proyectan desde los modelos y estilos de la crianza de los integrantes de la pareja, de forma que tales ideales se transmiten de padres a hijos y dan cohesión, al grupo familiar ampliamente considerado, incluyendo a ascendientes, hermanos, y demás parientes.

Es por ello que una de las consecuencias de la unión de la pareja, es la procreación de la especie, aunque, actualmente existen muchas madres solteras. A pesar que hoy en día es aceptable esta situación por parte de nuestra sociedad, para el hijo o hija, conlleva una repercusión psicológica cuando falta uno de los progenitores, es decir, pueden surgir conflictos en la escuela del hijo, entre los niños de su edad, quienes manejan el principio de la familia integral en donde ambos progenitores interactúan.

Uno de los principales factores que afectan el desarrollo emocional y psicológico de un niño: es que la sociedad impone un estandar de familia conformado por una triada. Padre-Madre-hijo. De tal manera que la ausencia de uno de los progenitores, genera cierto rechazo que va implícito en el rompimiento de esta regla social y cultural. En el caso de los niños, en la mayoría de los casos, éstos llegan a sufrir burlas, ataques, rechazo, etc., esto conlleva a un aislamiento del infante.

El aislamiento produce introversión del sujeto, que lo predispone a ciertas conductas de inseguridad y depresión, conductas que a lo largo se van desarrollando hasta tornarse crónicas. Psicológicamente la cuestión de identidad en un menor es importante para su desarrollo físico y mental, de tal suerte que en el mejor de los casos, debe crecer al lado de ambos progenitores. ¹⁴

¹⁴ Zannoni, Eduardo A. "Derecho de Familia". Tomo I. Editorial Astrea, México 1989. Pág. 47.

Ahora bien, Eduardo Zannoni señala que “la unidad de la familia desde la perspectiva del derecho positivo, no debe atenderse en particular a las necesidades que debe la ley privilegiar tratándose del núcleo familiar conviviente”,¹⁵ la convivencia doméstica determina los esfuerzos y aportes dirigidos a preservar la integridad del núcleo –en lo económico y en lo espiritual-, es, de por sí fundamento y razón suficiente para tutelar las relaciones que ella crea.¹⁶

Respecto al tema que estamos tratando la maestra Sara Montero señala que: “la reproducción, más que función propia de la familia, se convierte en fuente de la misma.¹⁷

Sin embargo, existen familias que no tienen hijos, como es el caso de los recién casados, o la mujer que no puede tener hijos o bien cuando contraen matrimonio personas que por su edad ya no pueden procrear, y no por ello dejan de ser familia.

1.3.3 Económica.

Respecto de esta función la familia presenta un doble aspecto, es consumidora de bienes y servicios, tales como los alimentos, vestido, agua, luz, gas, teléfono, etc., y por otra parte los padres producen a su vez bienes y servicios a la sociedad. Así tenemos que de acuerdo a las necesidades de cada familia, será el padre quien aporte el dinero para cubrir sus necesidades, si tiene una familia pequeña o si el padre devenga un salario bastante para cubrirlas.

Por el contrario, si la familia es numerosa, y el salario del padre es insuficiente, entonces, será la madre quien también tenga que aportar dinero para los gastos de manutención.

¹⁶ Idem.

¹⁷ Freud, Sigmund. “El Complejo de Edipo”. Editorial Porrúa. México. 1975. página 15.

¹⁸ Ob. Cit. Pág. 11.

En el caso de alguno de los progenitores falte, y no alcance el salario de la madre, y tenga numerosos hijos, tendrá que salir a trabajar el hijo mayor.

De cualquier forma la familia “constituye un grupo social de interacción que coopera económicamente en las tareas cotidianas ligadas al mantenimiento de sus miembros”.¹⁹

1.3.4. Socializadora.

“La educación empieza por la casa”, ésta es una frase que recuerdo decían mis maestros de primaria. En efecto, nuestros primeros conocimientos los adquirimos de nuestros mayores, a una edad temprana, imitamos gestos, y palabras de nuestros progenitores, dicho de otra manera, dentro de la educación primaria y secundaria, somos reflejos de los valores adquiridos en familia. En la familia se enseña al niño a comportarse a convivir con los demás miembros del núcleo social y familiar.

En el caso de que una familia presente problemas de integración familiar, el niño será agresivo con sus compañeros de la escuela.

La sociología, reconoce que el hombre desde sus inicios ha vivido y vive en sociedad, y es por ello que su primera actividad social la encuentra en la familia y después en la escuela con el trato de los demás miembros de la sociedad.

Es efectivamente en la familia donde los menores aprenden a inter-relacionarse, no sólo con los demás miembros de ella, sino también con las personas que de una u otra manera tienen contacto con el núcleo familiar, aprenden entonces a aceptar a las personas tal cual son, a ser tolerantes para lograr así una sana y mejor convivencia.

¹⁹ Jelin, Elizabeth. Ob Cit. Pág. 19.

1.3.5. Afectiva.

Dentro de la familia se aprenden las actitudes y habilidades de los progenitores, por lo que es necesario fomentar el amor y respeto entre sus miembros. La responsabilidad, la confianza, el apoyo mutuo y la consideración son algunos de los valores deseables en la formación de valores cuando entre los padres existe una buena relación de afecto.

Cuando existen buenas relaciones dentro de la familia, es posible enfrentar y resolver problemas, hacen planes, se toman decisiones y emprenden proyectos. Los éxitos y fracasos que tenemos dependen en parte de la seguridad y de la confianza en nosotros mismos; de lo que sabemos, del afecto que recibimos desde niños y de los valores morales y capacidades que aprendemos por medio de la experiencia que vivimos dentro de nuestra niñez.

Por ello es muy importante que exista el apoyo de los progenitores o de las personas en sustitución y el Estado a través de nuestros legisladores se han ocupado de ello al legislar al respecto, ya que en su artículo 138 Sextus, del Código Civil, señala lo siguiente:

“Es deber de los miembros de la familia observar entre ellos consideración, solidaridad y respeto recíprocos en el desarrollo de las relaciones familiares”.

Hipótesis que resulta muy importante, pues la familia debe fundarse precisamente en los principios de solidaridad y respeto recíprocos; es decir, no debe verse como existió en el pasado, la idea sobre todo de los progenitores, que hay una autoridad a la que hay que obedecer ciegamente y sin discusión.

CAPITULO 2. ANALISIS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN MÉXICO

2.1. LA VIOLENCIA EN LA FAMILIA

2.1.1. Tipos de violencia: física y moral

¿Qué es la violencia?. La violencia es un problema social que afecta a diversas esferas de nuestra vida. De manera cada vez más evidente todos estamos expuestos a la violencia y todos podemos generarla en distintas formas. La violencia no toma en cuenta diferencias de etnia, religión, edad o género, ni tampoco nivel socioeconómico. Podemos experimentarla o encontrarla en múltiples lugares y hasta en nuestra propia casa.

Hasta hace muy poco para ser precisos en las reformas al Código de Procedimientos Civiles, al Civil, al Penal y de Procedimientos Penales, del año 2000, se incluyó el tema de violencia familiar en dichos cuerpos normativos. A partir de aquí, la sociedad empezó a considerarla como algo no-natural, normal y sin remedio. Hoy en día es un hecho que la violencia se enseña, se aprende, se legitima y desafortunadamente se repite. Estamos seguros que la violencia se puede prevenir y que es posible salir de ese círculo negativo y dañino para el ser humano y por ende para la sociedad.

La violencia surge de diferentes maneras. En primer plano están los mensajes que transmiten los medios masivos de comunicación (televisión, radio, periódicos y revistas, por citar algunos). En muchas ocasiones, éstos presentan la violencia como una forma válida para relacionarse con los demás y para resolver problemas. Tenemos que dentro de la familia, los gritos, las ofensas, las amenazas y las disputas pueden tener distintos grados de violencia.

En la mayoría de los casos, la violencia se presenta cuando; no hay conciencia del daño que se hace a los demás y en especial a los niños.

No se comprenden los cambios físicos y emocionales por los que pasan los niños, los adolescentes, los jóvenes, los adultos y los mayores.

Existe una crisis por falta de empleo o carencias que producen preocupación.

Faltan espacios y tiempo libre para que la familia conviva y para la vida en pareja, pues ésta se dedica por completo al sostenimiento y al cuidado de sus hijas e hijos.

Hay desajustes familiares ocasionados por un nacimiento, una enfermedad, una muerte, así como por infidelidad, abandono o divorcio.

Ver mucho la televisión impide la comunicación y la convivencia familiar, no sólo de un grupo primario, sino también con los demás miembros.

Situaciones como éstas pueden generar violencia en la familia, independientemente de su condición económica. Afectan a todos, pero quienes más las sufren son los más indefensos que carecen de protección y apoyo de familiares y amigos.

Existen diversos tipos de violencia por lo que se citará a continuación algunos de ellos:

Violencia física. Es el daño corporal que se le hace a alguien más débil que una persona. “Puede ser de hombre a mujer, de hombre a hombre, de mujer a hombre o de cualquiera de los dos a un menor, a un anciano o anciana o a personas con alguna discapacidad.”²⁰

Bárbara Illán Rondero y Marta de la Lama, lo señalan en su anteproyecto de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar como “Todo acto de agresión

intencional repetitivo, en el que se utilice alguna parte del cuerpo o algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otro, encaminado a su sometimiento y control". 21

Esta violencia se caracteriza por lastimar cualquier parte del cuerpo de una persona con las manos, los pies o con objetos.

Manuel Chávez Ascencio la describe como los "actos que hacen desaparecer la voluntad de la víctima" 22

Algunas madres golpean a sus hijos apoyadas en la autoridad paterna. Asimismo, en otras ocasiones los padres golpeadores maltratan a sus hijos o hijas con el respaldo de la madre o sin él. Estos padres constantemente les dan golpes, manazos, bofetadas, coscorriones o pellizcos a sus hijos. Los menores se asustan, guardan silencio y resentimiento hacia sus padres, se vuelven inseguros y llegan a ser violentos cuando crecen.

Violencia emocional. No se percibe tan fácilmente como en la física, pero también lastima y deja huellas. La intención es humillar, avergonzar, hacer sentir insegura y mal a una persona, es menospreciarla, deteriorar su imagen y su propio valor, con lo que se daña su estado de ánimo, se disminuye su capacidad para tomar decisiones y para vivir su vida con gusto y desempeñar sus quehaceres diarios. Cuando mediante el uso de la palabra se hace sentir a una persona que no hace nada bien, se le ridiculiza, insulta, humilla y amenaza en la intimidad o ante familiares, amigos o desconocidos.

Yllan y Marta la refieren como maltrato psicoemocional "Al patrón de conducta consistente en actos u omisiones repetitivas, cuyas formas de expresión pueden ser prohibiciones, condicionamientos, coacciones, intimidaciones, amenazas, actitudes deva-

21 Yllán Rondero Bárbara y Marta de la Lama Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Editorial Porrúa, México 2002. Pág. 14

22 Chávez Ascencio Manuel. "La violencia intrafamiliar en la Legislación Mexicana". Editorial Porrúa. México. 2000. Pág. 28.

lutorias, de abandono, que provoque en quien las recibe deterioro, disminución o afectación a su estructura de personalidad".²³

Pero también existe la violencia no verbal, pero se manifiesta en actitudes corporales de agresión como miradas de desprecio, muestras de rechazo, indiferencia, silencios y gestos insultantes para descalificar a la persona. ²⁴

Otra forma de violencia emocional no verbal es cuando una madre sobreprotege a sus hijos, ya que puede ocasionar que éstos se vuelvan personas dependientes, inseguras irresponsables y en consecuencia incapaces de resolver sus vidas por sí mismas.

Es importante pensar, si dentro de la convivencia cotidiana existen situaciones de violencia que puedan manifestarse de diferentes formas; desde una mirada, un silencio con intención de herir, ó hasta un golpe, porque de ser así aún es tiempo de prevenirlo.

Existen relaciones tan fragmentadas que en ocasiones es mejor aceptar que es así y dejarlas, ya que salvarlas requeriría tal cantidad de esfuerzo y dedicación que casi no habría tiempo y energía para la auto-realización en diferentes áreas, provocando fatiga y claudicación finalmente. La mayoría de las veces en una relación de noviazgo se piensa de esta manera, esperando que con el matrimonio él o ella puedan cambiar. Y como es de esperarse en el matrimonio ante una situación de poder que se da entre parejas, sobrevenga la violencia.

Es importante prevenir la violencia, ya que en la gran mayoría de las familias con violencia familiar, los más perjudicados son los niños. De manera que quienes

viven en hogares mal avenidos la mayoría de las veces ello se ve reflejado en las bajas calificaciones de los hijos.

²³ Idem. Pág. 38

²⁴ Idem. Pág. 45

Es importante que los adultos estén atentos a los comportamientos de los menores que presencian o participan en escenas violentas y que no hablan de ello, ya que esto los hace menos aptos para defenderse de hechos o personas que lesionan su autoestima y su dignidad.

El concepto de violencia, según el diccionario de la lengua española, es “la acción o efecto de violentar o violentarse. Acción violenta o contra el natural modo de proceder. Fuerza extrema, o abuso de la fuerza. Fuerza ejercida sobre una persona para obligarla a hacer lo que no quiere”.²⁵ El que obra con ímpetu y fuerza; se deja llevar fácilmente por la ira.

Jurídicamente, la violencia tiene su propio significado (del latín, *violentia*). Lo podemos estudiar desde dos ángulos diferentes, ambos dentro del Derecho.

Chávez Ascencio dice que: “el elemento material de la violencia está dado por el comportamiento intimidatorio, que se manifiesta, bien sea por la coacción física o la moral, y ésta se manifiesta por la amenazas en términos generales”²⁶

Adriana Trejo Martínez, considera a la violencia familiar como: “acto u omisión intencional dirigido a dominar, o agresión física, psicológica, económica o sexual, dirigida a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del dominio familiar, con parentesco civil o por una relación de hecho.”²⁷ A su vez, la clasifica como directa e indirecta: la primera es aquella que “repercute inmediatamente en el sujeto”; indirecta, la que “repercute de forma no inmediata”, en estos casos se trata de los menores, de los parientes como padres, hermanos que presencian las agresiones físico-verbales de una pareja.

25 Diccionario de la lengua española Larousse. Editorial Ramon Sopena. Primera edición. México, 1979. Pág. 629

26 Ob. Cit. Pág. 28

27 Ob. Cit. Pág. 7

2.2. PARTES DEL CONFLICTO.

2.2.1 Conflicto entre los padres.

Consideramos que lo mejor que se puede decir acerca de las riñas entre los padres es: que no las hubiese. Pero casi siempre las hay. Desde luego, su frecuencia varía mucho de unos matrimonios a otros, lo mismo que cualquier otra manifestación de desacuerdo entre ambos cónyuges. Los hay con tanto dominio de sí mismos, que jamás levantan la voz, ni murmuran, ni se miran de reojo. Los hay que incluso ni siquiera fruncen los labios, y presentan sus excusas al otro si disienten de su opinión. Tienen tanto miedo a encolerizarse que se convierten en modelos de mansedumbre, existe una intimidación del uno para con el otro que se equipara a la violencia moral.

Sin embargo, todas estas manifestaciones externas, no son más que formas encubiertas de lucha que implican cuando menos ligeros grados de irritación. Estas actitudes de pareja las más de las veces repercuten en los hijos por su espectacular exteriorización.

El Código Civil del Distrito Federal en el artículo 283, incluyó en las reformas de junio del 2004, la protección de los hijos para evitar y corregir los actos de violencia, a través de medidas de seguridad y terapias familiares. Una de las consecuencias de los actos violentos sobre los hijos, es la pérdida de la patria potestad, y así lo establece la fracción III del artículo 444 del Código Civil vigente en el Distrito Federal.

Sin embargo lo ideal es que los niños se eduquen con unos padres cuyos sentimientos estén en perfecta armonía, es decir, que se procure erradicar la violencia. A pesar de que ello constituya una preparación incompleta para la vida. Y esto es porque tarde o temprano, un chico ha de darse cuenta de que los demás niños, los otros

adultos y él mismo experimentan de vez en cuando sentimientos de cólera, que de ordinario se expresan de manera inofensiva y se desvanecen.

Claro está que es mejor que el niño aprenda lo que es una cólera violenta o el mal genio viéndolo en otras personas y no en sus padres, porque intuye que su seguridad depende precisamente de la solidaridad de las relaciones entre ellos.

A pesar de que existen parejas que han sido criadas correctamente y han tenido padres que han dominado sus arrebatos de indignación con el mayor cuidado, y que sólo han dejado traslucir de un modo sofocado, se puede suponer que la manera de expresar el enojo paterno, o de reprimirlo, es el factor más importante, en cuanto al efecto que causa en los hijos. Aun así de niños siempre intuimos los estados de ánimo especialmente de nuestros padres por muy reprimidos que éstos sean. Llega a ser preocupante un silencio cargado de amenazas, que se prolonga todo el día, que una breve aclaración que se olvida sinceramente a los pocos minutos.

Mi hermana decía siempre que: “prefería un golpe, a un insulto cruel o a una amenaza que deja una herida permanente”, por mi parte nunca preferí ninguno, pues siempre padecía de un temor angustioso. Las heridas duelen, tanto si son físicas como si son morales. Generalmente dejan sentimientos de resentimientos a una persona. Una razón más en favor de un autodomínio moderado es que los padres a los que se ha educado a través de golpes y gritos, la mayor de las veces cuando son padres se convierten en una imitación que sus padres, pues consideran que son la forma natural de educar. Consideramos que no importa cual haya sido el motivo, las agresiones no son forma de educar a nadie.

Y otra cosa importante es que cuando la pareja tenga que discutir sea cuando los menores se encuentren lejos, puesto que las riñas entre los padres, también es una forma de violencia moral para el menor.

Opinamos que, lo que cuenta no es, tanto la manera de discutir de los padres, ni tampoco la frecuencia, sino las relaciones reales que mantienen entre sí y los sentimientos íntimos que encubren sus disputas. Si en el fondo se aman y se respetan, si básicamente coinciden acerca de sus aspiraciones en la vida y en lo que desean inculcar a sus hijos, si las disensiones se basan sólo en cuestiones secundarias tales como el dinero, los parientes o el aspecto personal, y si procuran hacer las paces lo más pronto posible, sus hijos no se verán demasiado afectados por las mismas, sabido es de sobra que las parejas siempre tienen diferencias de opiniones, eso no es problema, el problema es cuando un esposo posesivo o una madre necia quiere que su verdad domine hacia la otra parte, pisoteando el respeto y el derecho del otro, es ahí cuando se convierte en verdadero problema.

Podemos precisar un poco más sobre la manera de aminorar el mal que las peleas llevan en sí, y hasta obtener algún valor educativo de las que surgen de vez en cuando. Una de las principales razones del temor de los niños a la cólera de sus padres (y a la propia) es que ellos la experimentan de manera mucho más violenta y salvaje que los adultos. El niño se da cuenta de que cuando se encoleriza con alguien, incluso con sus padres, desea, momentáneamente, quitárselos de delante. Pero al propio tiempo comprende que depende de ellos en todo y que los ama, se siente embargado por la ansiedad y los remordimientos. Todavía no ha adquirido confianza en su capacidad para dominar su ira.

Consideramos que aún en los buenos matrimonios las riñas suelen resolverse gracias al amor. En los matrimonios que padecen algún trastorno no ocurre lo mismo.

Si hay mucho antagonismo entre la pareja, uno de los esposos, al menos, busca realmente pretextos para enzarzarse con el otro.

Es evidente que en cualquier hogar hay siempre centenares de pequeñeces que pueden transformarse en disgustos serios si existe la disposición para ello.

2.2.2. Raíces de los sentimientos positivos y negativos de los padres.

El éxito en la convivencia de una pareja requiere una buena dosis de consideración mutua, comunicación, amabilidad, capacidad de ajuste de los hábitos de uno y otro, participación conjunta en varias actividades, consenso de valores, respeto, satisfacción sexual, etc.

Existen dos tipos de actitudes de un individuo, así tenemos los sentimientos positivos, que son parte de una persona equilibrada y sana, y por tanto sin ningún problema, pero existe aquella persona negativa que siempre ocasiona daño a si misma y a quien le rodea, siendo un verdadero problema para la sociedad.

La persona activa con actitud positiva, es aquella que intenta modificar el medio ambiente, el entorno en que se mueve, para resolver cualquier conflicto que se le presente de manera idónea, para mejorar sus condiciones de vida.

Las personas activas con actitudes negativas generalmente, son aquellas que reaccionan violentamente intentando cambiar las condiciones en que se desenvuelve su vida, pero siempre a través de actos violentos o de causar el sufrimiento de personas que las rodean. También existen personas pasivas con actitudes positivas, aquellas que optan por efectuar cambios en su carácter, en su vida, para tratar de amoldarse a los problemas que se enfrentan, es decir tratan de adaptarse al medio en el que viven.

Las personas pasivas con actitudes negativas son aquellas personas que sufren continuas depresiones, y cuyo remordimiento o sentimiento de culpa pueden llevarlos incluso a tener enfermedades graves y muy frecuentemente alcanzarán la muerte, simple y sencillamente porque su actitud los lleva a buscar una autodestrucción.

Para lograr la mejoría de un problema personal se requiere conciencia clara de su existencia. El hábito que un esposo o esposa encuentra irritante puede no serlo para el otro. No se puede hacer que una persona tenga lo que nunca vivió en su infancia o pudo experimentar, mucho menos deshacer por arte de magia lo que es. Tener conciencia del problema es sólo un aspecto fundamental, pero se requiere también el cumplimiento de muchas otras condiciones adicionales. Una actitud positiva.

Nos referimos a que la persona activa positiva modificará su entorno trabajando sobre la sociedad y creará mejores condiciones de vida y modificará su ser interior, al grado de desarrollar rápidamente sus facultades internas o espirituales, mejorando la calidad de vida en familia.

Mantener un equilibrio entre una actitud y otra, pero siempre tomando lo mejor que la vida presenta, sería realmente la meta de todos los seres humanos. Lo ideal sería que las personas delinquieran menos y respetaran más la vida, la familia, y sus pertenencias de los demás.

El problema de las actitudes negativas es similar a un problema de una enfermedad contagiosa. Cuando en la tierra se presentan enfermedades que se transmiten por contagio, es fácil localizarlas porque los síntomas que presentan los enfermos son fácilmente distinguibles en medio de personas sanas, pero dentro de una sociedad en donde todos poseen síntomas, lo que se considera normal es precisamente lo que está enfermo; y las actitudes negativas, son gérmenes pasados a los infantes durante los primeros años de su vida.

La humanidad ha sido contagiada en la casi totalidad de sus habitantes y las actitudes negativas son, hoy por hoy, la enfermedad más ampliamente difundida.

Finalmente, otro punto que debería ser tocado, es el hecho de que las actitudes negativas llevan asociado siempre un conflicto en la sociedad, ya sea a nivel microsocioal, en entorno de una persona con actitudes negativas, o bien en el ambiente macrosocioal, en el entorno de una sociedad que sufre de actitudes negativas.

La diferencia entre un individuo con actitudes negativas, y una sociedad que manifiesta sus actitudes negativas, es realmente evidente, pues la sociedad que se encuentra enferma por esta causa, presenta síntomas muy claros, tales como el vandalismo, la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución, la corrupción, etc.

Cada uno de estos síntomas son en realidad, actitudes de protesta y son derivados de un conflicto interno de insatisfacción de necesidades elementales.

El problema de violencia ha sido de gran importancia a nivel mundial, de ahí que se han realizado una serie de convenciones internacionales para tratar de erradicarla. Así encontramos que los países que firman dichas convenciones se comprometen a emitir la normatividad tendiente a erradicar la violencia, no sólo a la mujer y a los niños, sino sobre todo la violencia familiar.

Pero es a partir de los años noventa donde se inicia una gran actividad internacional para luchar contra la violencia, así en la “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la Mujer”, emitida en el año de 1993, es donde la comunidad internacional y sobre todo los Estados miembros, acuerdan evitar cualquier acto que implique violencia en contra de la mujer.

Posteriormente en la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belém Do Para” es una de las

convenciones más importantes en esta materia, celebrada el 4 de junio de 1995 y en la que México intervino. 28

También México participó en el “Taller Regional sobre avances en las políticas públicas para la atención de la Violencia Familiar; Legislación y Modelos de Atención”, el cual fue realizado en Costa Rica en el mes de septiembre de 1997 y en donde se acordó el luchar contra este mal que sufre la sociedad.²⁹

Todos estos movimientos internacionales dieron fruto en México y se inició un movimiento legislativo con la finalidad de evitar la violencia en todos los ámbitos de la familia, así entonces, se emiten leyes para tratar de evitar la violencia entre los que se encuentran la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores; Ley para Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Ley de los Niños y Niñas en el Distrito Federal, Reformas al Código Civil y Código Penal para el Distrito Federal, así como el Código Civil Federal.

La finalidad de todo ese marco jurídico es en cierta manera, una forma para tratar de prevenir la violencia y desde luego la asistencia social para las víctimas de conductas violentas.

Reportes de la Comisión de Derechos Humanos en el Distrito Federal, revelan que

²⁸ Mesa Institucional para coordinar las acciones de prevención y atención de la Violencia Familiar y hacia las mujeres. Editorial Comunicación Gráfica Interactiva, S.A. de C.V. Diciembre de 2002. Pág.7

²⁹ Idem.

el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Familiar ha registrado que el 90% (noventa por ciento) de quienes acuden a solicitar apoyo son mujeres; sólo el 21% denuncia al agresor y en promedio, aceptan haber soportado por lo menos diez años de agresiones físicas y psicológicas. 30

El 25 de noviembre de 2002, autoridades de Derechos Humanos y de salud, señalaron que la violencia intrafamiliar además de ser un problema social, también es un problema de salud pública, ya que las víctimas que sufren lesiones físicas, acuden a recibir atención a los centros de salud pública.³¹

2.3. ORIGEN DEL CONFLICTO

El conflicto puede empezar por la incapacidad de atender los problemas que se tienen, en el momento oportuno, la tan acostumbrada forma de actuar, relegando para después la solución de los problemas cotidianos, es una de las formas que ocasionan, que en un determinado momento, una persona pueda explotar por la simple acumulación de problemas sencillos que no fueron atendidos en su oportunidad.

Existen muchas razones, entre ellas se encuentra la discrepancia entre la gran cantidad de gente ilusionada de amor y la que lo realiza en vivencias satisfactorias concretas.

En el caso de la familia por lo general es al padre a quien le toca iniciar un conflicto, cuando llega a casa después de un arduo día de labores en el que en el peor de los casos, no le salieron bien las cosas, y descarga su mal humor en la esposa y/o los hijos, quienes son víctimas de violencia “por el abuso del poder”³² que ejerce el jefe de familia. Sin embargo,

³⁰ Yllán Rondero Bárbara y Marta de la Lama Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar. Editorial Porrúa, México, 2002. PGJDF Análisis de 10 años sobre violencia intrafamiliar. Pág. 10

³¹ Seminario sobre “Violencia Intrafamiliar” impartido por el Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria, O.P”.

³² Lamberti Sánchez, Vier. “Violencia Familiar y Abuso Sexual. Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, 1998. Pág. 31

pueden ser varios los factores que generen el estallido del episodio violento, el tratar de imponer autoridad, o la baja autoestima de la esposa, Zulema señala que en otras ocasiones pueden ser los celos desmedidos, el alcoholismo ó la adicción.³³

La naturaleza humana falible e imperfecta contribuye a la falta de entendimiento; el mundo actual turbulento al imponer tantos cambios y exigencias de adaptación, hace frágiles y de fácil ruptura las relaciones, o bien el ideal que nos fijamos es demasiado alto e incluso irreal.

2.3.1. Las presiones del individuo.

En el caso de nuestras sociedades en la gran ciudad, las presiones a las que se ve sometida una persona para cumplir sus obligaciones civiles, además de sus obligaciones morales con relación a su propia familia y labores con respecto a su trabajo, llenan a una persona de gran cúmulo de presiones y basta que una o dos de estos diferentes campos de expresión tengan problemas, para que la persona se vea sometida a un estrés superior al que pueda manejar de una manera sana.

Esas presiones de orden psicológico señala La Asociación Civil pro Enseñanzas Parasicológicas, que “traen como consecuencia un efecto directo sobre la salud del hombre”, que se pueden traducir en dolores musculares altibajos en la presión, úlceras, contracciones nerviosas, y un sinnúmero de otros síntomas, y es debido a que las tensiones cotidianas de la vida no están siendo liberadas, debido a actitudes del ser humano. ³⁴

³³ Caruso de Gandín, Zulema. “Violencia Familiar”. Editorial Némesis. Buenos Aires, Argentina 2003. Pág. 18

³⁴ Montero Duhalt, Sara. Ob. Cit. Pág. 17

Por su parte Sara Montero Duhalt, señala que una de las presiones del individuo es la escasez de vivienda, factor determinante que interviene en los conflictos familiares.³⁵

2.3.2. Las presiones de la sociedad

Así como un ser humano expresa a través de enfermedades sus problemas de estrés, también una sociedad los manifiesta, a través de diversos síntomas, los problemas que están sobrellevando: la delincuencia, la drogadicción, el pandillerismo, el alcohol, la pornografía. Estos son factores que permiten dar escape momentáneo a las presiones liberadas internamente. La Asociación Civil pro enseñanzas psicológicas, ha señalado que en la mayoría de los casos es el hombre quien tiende a tener conductas violentas. Aunque estos escapes alivian temporalmente la sobre-presión de los conflictos de la sociedad, son a la vez focos de contaminación que evitan que personas normalmente ocupadas en la resolución de problemas, desvíen su atención hacia áreas no productivas y de esta manera, se va minando la capacidad de trabajo que una sociedad tiene. Sara Montero, señala que los movimientos feministas han ocasionado que la mujer ya no asuma el papel sumiso y de obediencia.³⁶

Cada uno de estos factores representa focos de infección en las mentes de los ciudadanos productivos y útiles en la sociedad; son por tanto, un indicador de la armonía de un pueblo.

La sociedad ha ido cambiando, y en estos cambios, se generan necesidades y en las nuevas necesidades, es preciso buscar nuevas formas de satisfacción, es necesario buscar nuevos principios morales que reglamenten la conducta de sus dirigentes.

³⁵ Idem. Pág. 15

³⁶ Idem.

2.4. ELEMENTOS QUE INCIDEN EN EL FOMENTO A LA VIOLENCIA

2.4.1. Los buenos modales.

¿Por qué se da tan poca importancia a las buenas maneras?, creo que desde que dejó de implementarse la materia de civismo en la secundaria como materia obligatoria de la educación, ha crecido la falta de respeto hacia los valores morales y por ende la

delincuencia. Además de eso, he observado que algunos padres parecen tenerles sin cuidado su conducta. Creo que se comete una injusticia con los niños al criarlos así sin despertar en ellos su sentimiento de consideración hacia los demás y sin enseñarles lo que es una conducta cortés.

El Dr. Benjamin Spock, (1978), dice que hoy en día “lo menos importante en la educación de un niño es enseñarle las fórmulas de urbanidad y cortesía, sino que lo más importante son los sentimientos hacia las personas. Los buenos modales vienen por añadidura, y forzar con exceso a un niño para que se muestre educado suele producir resultados contrarios”.³⁷

Las personas consideradas progresan mejor en la vida, consiguen buenos amigos, buenos cónyuges y buenos empleos. Hacen la vida agradable a cuantos les rodean y contribuyen a que los demás se manifiesten también agradables y activos.

Y todos hemos de aprender a ser corteses gracias principalmente a las enseñanzas familiares

Continúa diciendo el Dr. Spock, “Los buenos modales varían considerablemente de unas épocas a otras”.³⁸

³⁷ Spock Benjamin Dr. “Los problemas de los padres”. Ediciones Daimon de Mexico, S.A. México, 1978. Pág. 48.

³⁸ Idem. Pág. 52

En la actualidad la mayor parte de los padres deseamos oír la conversación de nuestros hijos cuando es agradable y siempre que tengamos la posibilidad de hablar también nosotros. En general la conversación de los niños afectuosos es más alegre y animada que la de los adultos que a veces tiende a limitarse a algunas quejas, a hablar de tiempo u otros tópicos.

Los niños necesitan que los guíen, les recuerden las normas y los corrijan – por muy bien dispuestos que estén – y esto es tarea de los progenitores.

En primer lugar, hay que recordar amablemente a los niños pequeños que ellos forman parte de una organización social. Muchos acogen tan absortos las impresiones que reciben, que se olvidan completamente que también ellos mismos causan impresiones a su vez, buenas o malas.

2.4.2. Los vecinos y sus hijos.

Cada familia tiene su propia historia, y “en esta las personas aprenden maneras de actuar y de relacionarse”.³⁹ Para algunas familias la vida puede ser más complicada que para otras. Mientras que en unas los problemas se resuelven con facilidad, y por lo general las relaciones son más tranquilas, respetuosas y armoniosas, en otras hay mayor dificultad para resolver sus necesidades o comunicar sus deseos e ideas. En este tipo de familias no se sabe o no se puede expresar el afecto y el apoyo hacia los otros, y en el caso de que en las familias en donde con frecuencia las parejas se enojen, se peleen y se alejen, entonces los hijos por lo general se refugian en hogares en donde si existe la paz.

³⁹ “El amor en la familia” Libros de mamá y papá. Editorial Offset. México, 2000. Pág.8.

En otro orden de ideas, los niños encuentran más y más placer en estar con pequeños grupos de niños de su propio sexo. Parece como si estuvieran contando los minutos para dejar la casa o la escuela y reunirse con sus compañeros de pandilla.

El menor quiere gastar todo su tiempo con su “banda”, “pandilla” o “palomilla”, que son algunos de los nombres que recibe en los diferentes países hispanos.

Un día lejos de la misma lo hace infeliz. Este grupo social parece dominar su vida, y determina su estilo de comportamiento, sus preferencias en el vestuario, en los juegos y gustos en general. Todo lo que aprueba la banda es correcto, todo lo que desaprueba o disgusta, no le gusta o lo considera “absurdo, estúpido, tonto”.

Durante la edad de la “banda”, el ideal del grupo es representado por su líder. La influencia de éste sobre el resto de los miembros es enorme. El líder es, por regla general, el más viejo, el más fuerte o el más hábil de todos.⁴⁰ Tiende a ser un individuo imaginativo, que toma decisiones y actúa rápidamente.

Un gran número de ellos son inteligentes, aunque esta condición no es esencial. En muchas ocasiones ésta es una edad difícil para los padres. Si los mismos actúan con inteligencia, tratarán de no antagonizar con el líder de la “banda” de su hijo. De otra forma, pondrán al niño en un conflicto entre los principios de lealtad y obediencia a su “banda” y su líder, y la relación afectiva con sus padres.

Estos defectos de la “banda” suelen agudizarse a la edad de nueve o diez años. Es cuando el niño trata de hacer exactamente lo opuesto a lo que se dicen los adultos. Puede crearse en los miembros de la “banda” el sentimiento de que sólo ellos están en la posición correcta, y que el resto del mundo está equivocado y, además, es inferior que ellos.

⁴⁰ Ortiz Castro Arturo, “Aspectos psicopáticos de la masculinidad”, Instituto de Investigación en Psicología Clínica y Social, A.C., México. Pág. 73

Los fuertes vínculos afectivos creados en la “banda”, ofrecen una sensación de seguridad emocional a sus miembros que los inhibe de explorar otros caminos u opciones en el mundo exterior. Consideramos que los padres deben observar con cuidado la conducta de sus hijos y tratar de deslindar lo que es un fenómeno pasajero del desarrollo, de la posible formación de conductas antisociales y buscar apoyo en profesionales.

El Dr. Arturo Ortiz Castro señala que “la agresión es un problema de carencia de afecto” por parte de los progenitores, y que en determinado momento todos tenemos necesidad de afecto, en consecuencia con certeza podríamos afirmar que aquéllos hijos

sin ó con deficiente afecto, crecerán con rencor a la sociedad y por ende sería un antecedente a la delincuencia. 41

Sugerimos que en caso de que la situación llegara ha agravarse, presentándose indicadores de dicha delincuencia, lo mejor es recurrir a tiempo al personal especializado, que existe hoy en día tanto en los Centros de Salud, como en el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia, ya que existen consejeros profesionales capacitados para resolver problemas familiares.

Dentro de las reformas al Código Civil para el Distrito Federal, en el artículo 283 se incluyó como una medida de protección para los hijos, las terapias necesarias para evitar y corregir los actos de violencia familiar, e incluso la perdida de la patria potestad, de acuerdo a lo que se establece en su artículo 444 fracción III.

41 Idem.

2.4.3. Carencia de valores y consumismo.

Parece que hoy en día se han perdido los valores de libertad, igualdad, solidaridad, respeto, tolerancia, justicia, responsabilidad hacia uno mismo y hacia el prójimo. Y en ello ha venido a contribuir la mercadotecnia, con sus modas. La aterradora moda de los jóvenes con sus tatuajes y anillos clavados en la cara y cuerpo, han venido a probar al padre más tolerante.

Tal parece que el estilo de un adolescente fuera verse como un “ponk”, porque así lo marca la moda y estar fuera de ella, es estar fuera de “onda” como dicen los jóvenes.⁴²

A diario nos bombardean con mercadotecnia y publicidad de “compre esto, y compre aquello”, que trae como consecuencia que en la mente de las personas se guarde el que tenga que consumir a costa de todo y como consecuencia de ello, se generen conflictos entre padres e hijos.

Y esto es así porque en el caso de los adolescentes el no estar dentro de dicha moda, los hace sentir que están fuera de estilo y se sienten frustrados y como consecuencia si no obtienen el dinero en sus casas, podrían obtenerlo fuera posiblemente robando.

Alejandro Marcos Azvalinsky menciona que los valores que entran en pugna cuando se trata de la tensión entre el respeto a uno y otro derecho personalísimo, deben ser analizados contextualmente, sin anticipar una escala de valores rígida que nos diga cual de los bienes jurídicos en pugna es el más valioso.⁴³

42 “Cuidado con las adicciones” Libros de mamá y papá. Editorial Offset, Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos. México, 2000. Pág. 12.

43 Cadoche, Sara Noemí. “Violencia Familiar”. Editorial Rubinzal-Culzzoni, México 2002. Pág. 34

2.4.4 Estrés y estandarización de vida.

Lamberti Sánchez comenta que debido a los grandes cambios tecnológicos actuales y las vertiginosas transiciones político-económicas a que están siendo sometidos los individuos, agravan y acumulan tensiones que se traducen en amenazas de violencia que se cierne sobre la familia y sus integrantes más débiles; amenazas de violencia que se desencadenan por causas de necesidades básicas insatisfechas, por temor a no poder asegurar la propia supervivencia y la de los seres que de ellos dependen.⁴⁴

¿Cómo afrontar la amenaza cotidiana de la inevitable violencia?, la psicóloga Agnes Sèller, piensa que de todos modos el ser humano se enfrenta a una serie de violencias instrumentales, institucionales, sociales, económicas que no necesariamente vienen acompañadas de odio, ni de pasiones destructivas y que el ser humano por naturaleza necesita realizarse y el bloqueo de esta oportunidad existencial lo conduce a estrés. 45

Podemos definir al estrés como la respuesta del sistema nervioso a un acontecimiento o a una situación que se percibe como una amenaza ante la cual el cuerpo se prepara para la lucha o para la huída.

En un artículo electrónico “cuida tu salud”, denomina al estrés como la reacción hormonal que segrega adrenalina por el cuerpo, producidos por la glándula suprarrenal. Las hormonas inician una reacción más rápida, la presión arterial sube, la sangre es desviada de los intestinos a los músculos, lo cual permite evitar el peligro. A corto plazo no es dañino, pero si la situación tensa persiste por mucho tiempo, incluso puede producir úlceras. 46

44 Lamberti Sánchez-Viar. Ob. Cit. Pág. 31

45 Héller, Agnes, “Instinto, agresividad y carácter”. Editorial Península. Barcelona 1980. Pág. 202

46 Ficha electrónica www.cuida tu salud.com.

Existen diversos tipos de estrés. A pesar de lo difícil que es determinar las clases de estrés que se pueden presentar, se han identificado tres tipos principales: el estrés agudo, el crónico, y el anticipatorio.

El primero consiste en que la situación estresante presenta y se va de manera rápida; además de que la persona suele sentir miedo y angustia. Se presenta ante situaciones como el hostigamiento de un asaltante, dar una conferencia ante un público concurrido, etcétera. Los signos más característicos son el aceleramiento del ritmo

cardíaco y la sudoración. El estrés crónico es el que permanece por un largo periodo. Es causado por eventos como cuidar un enfermo o tener muchos problemas familiares o laborales. Al mismo tiempo, el cuerpo puede reaccionar con frecuentes dolores de cabeza, dolor de estómago o palpitaciones. La última clase de estrés es el anticipatorio, que puede ser tanto agudo como crónico. Su característica fundamental es que no existe aún la situación estresante. Es el que se presenta en los días que preceden a un examen profesional o bien, cuando se da a conocer una posibilidad de muerte por determinada enfermedad.

Es común que este tipo de presión desemboque en un estrés crónico que la persona tarda en poder superar.⁴⁷ Las causas más comunes son aquellas situaciones que se presentan prácticamente en cualquier entorno, el matrimonio, el nacimiento de un hijo, la separación y divorcio, la muerte.

Entre la casa y el trabajo, la mayoría de las mujeres padecen estrés debido a que la sociedad aún no ha asimilado como un trabajo propiamente dicho el que se realiza dentro del hogar.

⁴⁷ "Libérate del Estrés". Revista COSMOPOLITAN. México, D.F. 2000. Pág. 25

A pesar de que esta labor es una de las que requiere mayor resistencia al estrés. A esto hay que añadir que una gran cantidad de mujeres se realiza también en profesiones y oficios fuera del hogar.

Desafortunadamente el estrés no sólo afecta al cuerpo sino que su influencia toca la personalidad y percepción de uno mismo. Es por esto que a veces se presentan las siguientes modificaciones en la conducta de las personas: inestabilidad emocional con gran tendencia a llorar, a la ira y al cinismo. Ansiedad, pérdida de la confianza en uno mismo, depresión, apatía, indecisión, pérdida de la concentración, etcétera.

2.4.5. Drogas

Se le llama droga a toda sustancia tóxica que altera la actividad mental, estimulándola, que causa adicción y daño físico y psicológico.

Existen varios tipos de drogas:

- Algunas son medicamentos como los tranquilizantes y los estimulantes,
- Otras provienen de plantas como la marihuana, los hongos o la coca,
- Existen sustancias de uso industrial como el tiner o el cemento, que se inhalan,
- Compuestos químicos como los llamados tachas, crack, y diversos productos que causan adicción y dañan la salud. ⁴⁸

Las drogas son sustancias que producen cambios en la capacidad de sentir, percibir la realidad y pensar.

48 "Cuidado con las adicciones" Libros de mamá y papá. Editorial Offset, Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos. México, 2000. Pág. 22.

Alteran la forma de ser y de comportarse y crean la necesidad de continuar consumiéndolas sin control, aumentando cada vez más la cantidad y la frecuencia. A esto le llamamos dependencia o adicción.

La adicción produce angustia. Las drogas dañan en grado variable y con frecuencia en forma irreparable el funcionamiento del cerebro, del corazón y del hígado, entre otros órganos.

Todo esto transforma la vida de quienes sufren la adicción y afecta su relación familiar, escolar, laboral y social. Por lo general, los adictos consumen al mismo tiempo varios tipos de droga, son inestables, inmaduros, no quieren tener

responsabilidades, están atormentados por problemas internos y externos, y se concretan en la medida de sus posibilidades sólo a resolver sus necesidades inmediatas.

Algunas drogas producen placer al inicio. Los jóvenes ignoran y no creen en los graves problemas que les causarán en sus vidas, pues suponen que las pueden controlar.

Su consumo produce desorientación, dificultad para hablar, pérdida de contacto con el ambiente, desnutrición, falta de coordinación, debilidad y fatiga muscular que pronto impide a los adictos caminar y valerse por sí mismos; también, ocasiona visión borrosa, náusea persistente, hemorragia nasal, alucinaciones y sentimientos de persecución, así como deterioro irreparable del sistema nervioso. Además, provocan alteraciones importantes en la conducta y en las emociones, pues causan daño a las neuronas.

La inhalación de cementos, solventes, tintas, barnices, “activo” (mezcla de varias sustancias de desecho que se utilizan en la producción de tintes y pinturas), entre otros, se ha convertido en los últimos años en el segundo tipo de droga de mayor consumo entre las personas de recursos económicos más bajos. El uso repetido de inhalantes crea una dependencia incontrolable en corto tiempo y sus daños son casi inmediatos e irreparables.

Una persona con este tipo de adicciones dentro de una familia, la mayor de las veces tendrá que golpear, o robar a uno de sus familiares, para poder obtener dinero para adquirir las drogas, ya que se ha vuelto dependiente. Para la sociedad es un peligro, ya que seguro tendrá que delinquir para obtener para comprar la droga.

El Centro de integración Juvenil, A.C., en investigaciones recientes señaló que respecto a la relación que tienen las drogas con la violencia familiar son que los jóvenes con problemas de violencia familiar, abusan de sustancias intoxicantes, como medio de

escape a sus problemas. Investigaciones realizadas en el departamento de psiquiatría y pediatría de la Universidad de Pittsburg en 1994, 7,103 padres sostuvieron que habían maltratado a sus hijos. Los factores asociados más significativos al maltrato fueron el abuso de sustancias y la depresión. ⁴⁹

En un estudio realizado en dos clínicas de mantenimiento de metadona en Harlem y el Bronx, New York, en una muestra de 100 mujeres, se encontró historia infantil de maltrato y abuso físico actual por parte de su pareja, condiciones que tuvieron una asociación significativa con el consumo de heroína (Gilbert 1997). ⁵⁰

En la universidad estatal de Phoenix, Arizona, se realizó un estudio con el objeto de comparar factores de riesgo a la adicción en tres grupos: adolescentes no usuarios, usuarios infrecuentes y usuarios frecuentes. Los no usuarios y usuarios infrecuentes, no difieren significativamente en cohesión familiar, uso de drogas por los padres, frecuencia de ser

⁴⁹ Ficha electrónica. www.cuidatusalud.com

⁵⁰ Idem.

golpeados por éstos, castigo por la infracción de reglas familiares, aspiraciones educacionales y autoestima.

Las diferencias significativas entre no usuarios y usuarios frecuentes se dieron en que éstos últimos reportaron padres adictos, poca comunicación familiar, padre golpador, baja autoestima, descenso en calificaciones y mayor ausentismo a clases. Las diferencias entre usuarios infrecuentes respecto a los frecuentes fueron: menor uso de alcohol y drogas por parte de los padres, mayor cohesión y comunicación familiar, menos golpes por parte del padre, mayor autoestima, buen rendimiento escolar y mayores aspiraciones intelectuales. ⁵¹

2.4.6. Alcohol

Hoy en día se acepta el consumo de alcohol por la mayoría de las personas y por lo general se consumen en fiestas y reuniones. Así, con frecuencia se encuentran al alcance de niños, niñas y jóvenes, lo que muchas veces convierte esta sustancia junto con el tabaco en puertas de entrada al mundo de la adicción. Sabemos que en muchas ocasiones su consumo es visto como natural. El problema no está en su consumo sino en la frecuencia y en el abuso o en la falta de moderación. En general, “quienes son adictos se iniciaron entre los 10 y 12 años, mediante el consumo de tabaco y de bebidas alcohólicas”.⁵²

Posteriormente, algunos de ellos, entre los 16 y 20 años, exploran otras drogas. El alcohol es nocivo porque poco a poco y sin darse cuenta hace perder el control, los reflejos y el equilibrio.

⁵¹ Idem.

⁵² “Cuidado con las adicciones” Ob. Cit. Pág. 22.

El alcoholismo produce desnutrición, pérdida de la memoria, cirrosis hepática y alteraciones en el sistema nervioso, entre otros daños físicos y mentales.

Cuando una persona desnutrida consume alcohol, sus efectos destructivos son todavía más rápidos, ocasionando la afectación de órganos tan importantes como el hígado. Por desgracia, esto también sucede con frecuencia en comunidades rurales o suburbanas muy pobres donde, además, se consume alcohol producido localmente de muy escasa calidad, como el aguardiente.

Otros efectos dañinos son los que causa en la personalidad del individuo, aislándolo de los demás o fomentando la compañía de alcohólicos con quienes comparte la misma adicción.

El abuso en el consumo de alcohol aleja a las personas de sus actividades cotidianas, así como de las responsabilidades que tienen para consigo mismas y con los demás.

El alcoholismo está relacionado con las causas más frecuentes de muerte entre los jóvenes: accidentes automovilísticos, suicidio y violencia.⁵³ Existen evidencias acerca de que el abuso de alcohol es un factor de riesgo para la aparición de violencia intrafamiliar del hombre hacia la mujer. Diversos estudios (Collins, J. Krontil, L. 1997, Rivara, F., Muller, P.), sugieren que algunas mujeres víctimas de violencia doméstica, pueden abusar de sustancias como respuesta a esa situación.⁵⁴

Vivir en una familia donde las relaciones son difíciles, provoca que una persona busque la solución a sus problemas en el consumo de alcohol y que con esto aumenten la violencia, el maltrato y la falta de comunicación.

⁵³ Idem.

⁵⁴ Centro de Integración Juvenil, A.C., Detección Temprana de Factores de alto riesgo. Ficha electrónica.

La adicta o el adicto y su familia caen en un círculo vicioso de rechazo en intolerancia del que sólo pueden salir con ayuda profesional. Se estima que en México casi cinco millones de jóvenes tienen problemas relacionados con el consumo de alcohol.

Los jóvenes que consumen alcohol a temprana edad tienden a beber cada vez más y esto aumenta el riesgo de que consuman drogas. Los jóvenes alcanzan una concentración de alcohol en la sangre más rápida que la de los adultos y permanecen alcoholizados más tiempo. Algunos alumnos, hacia el último año de secundaria, consumen regularmente bebidas alcohólicas, al menos los fines de semana.

2.5. CICLOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

2.5.1. Acumulación de tensión

La violencia no se genera de manera espontánea, sucede cuando la pareja o uno de sus miembros acumulan tensiones, enojos y frustraciones así como por dificultades y agresiones que se viven tanto en la familia como fuera de ella. La violencia que se vive en la calle, en la escuela, en el trabajo la mayor de las veces se lleva a la casa. De igual manera la violencia que se vive en el hogar se reproduce o se refleja afuera. Poco a poco la violencia se convierte en un estilo de vida: las personas se acostumbran a ella y la viven como si fuera natural, sin darse cuenta de cómo aumenta en forma gradual.

Las causas pueden ser diversas pero comienzan con una **Tensión**. Dentro de la pareja, comienza con reclamos mutuos por falta de atención, por cansancio, por problemas económicos o laborales o por frustración, y estos problemas pueden fácilmente desencadenar hechos violentos. ⁵⁵

⁵⁵ Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe. "Los medios Masivos de comunicación y la familia". México, D.F. 2000. Pág. 55

Después de violentar a la mujer, muchas veces, el hombre se siente culpable y desesperado, reacciona otra vez con gritos, insultos y humillaciones. Para defenderse, ella, cada vez más cansada por la tensión y el miedo, se refugia en ella misma.

2.5.2. Descarga ayuda. Agresión.

Una vez que se rompe el equilibrio en la armonía de la pareja, se pierde el control y se desencadena la violencia: el hombre golpea a la mujer, pues considera que le esta dando una "lección". Después de lastimarla, trata de justificar lo que pasó, le echa la culpa al alcohol, al cansancio, etc. El golpeador no alcanza a comprender por qué no se controló, mientras que la mujer asustada y paralizada, no se defiende ni tampoco solicita ayuda. Por lo general, las mujeres no acaban de entender lo que les sucedió, pero se creen solas, desprotegidas y culpables. La vergüenza que sienten les impide contar lo sucedido a personas cercanas o denunciarlo ante la autoridad.

El hecho de que la mujer al ser agredida lo calle es una manera de ser agresora consigo misma. Al respecto Josefina Vázquez Mota refiere que en estos casos son consecuencia de la educación recibida por sus ancestros dichos tales como “tenle paciencia”, “aguántate, todo sea por tus hijos”, es lo que ha llevado a que la mujer adopte el papel de sumisa. ⁵⁶

2.5.3. Luna de miel reconciliatoria.

Esta etapa es esperada por los dos. Después del maltrato el golpeador se muestra arrepentido, cariñoso, tierno y amable; se da cuenta del daño que causó. Se reconoce responsable, se disculpa diciendo que perdió el control y, convencido, promete que nunca

⁵⁶ Ob. Cit. Pág. 34.

más lastimará. Mientras que la mujer confía en que todo va a cambiar, que nunca más va a ser maltratada y que el amor y la tranquilidad que él le muestra en ese momento es la manera en que van a vivir de ahí en adelante.

Adriana Trejo menciona que “la mujer maltratada quiere creer que no volverá a sufrir agresiones. La actitud arrepentida de su pareja apoya sus ganas de creer que él puede realmente cambiar.” ⁵⁷

Negar que el ser humano puede hacer cambios o ajustes permanentes en su comportamiento, sería desconocer la gran flexibilidad que la naturaleza humana ha demostrado poseer en un sinnúmero de circunstancias a las que históricamente ha tenido que adaptarse.

Con frecuencia nos hemos percatado que la mujer alberga esperanzas de que ante nuevas circunstancias, o con el avance del tiempo, ella pueda comportarse de una manera más a su favor.

En la mayoría de los casos, sin embargo, la hipótesis de que “después será diferente” no se cumple porque las bases en que se establece, comúnmente no son sólidas sino falsas y superficiales.

No se conoce a ciencia cierta si en verdad el agresor desea cambiar; la mujer se conforma con la sola promesa verbal de cambio. Cree que con la intención de cambiar es suficiente, y piensa que su pareja “en el fondo es bueno, quiere mejorar”, mezclando un cierto sentimiento de “te amo” y “te comprendo”, sin embargo con tal optimismo no modifica para bien su actitud.

57 Ob. Cit. Pág.15.

El cambio personal rara vez se da en un sólo intento, normalmente es un proceso que presenta avances graduales, estancamientos e inclusive retrocesos antes de llegar a una meta y permanecer ahí. Se requiere un esfuerzo constante, levantarse de las caídas, auto-motivación, apoyo, genuino compromiso y empeño de ser mejor.

Tal vez un proceso de cambio no sólo lleve meses sino hasta años y siempre y cuando se asesore adecuadamente con personas capacitadas para ello, como abogados, psicólogos, etc. Lo ideal sería que existan dependencias por parte del gobierno para ayudar a las parejas a mejorar sus relaciones familiares y así comprender y superar sus dificultades matrimoniales, por el bien de sus hijos, y de la sociedad.

2.6 INFLUENCIA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

2.6.1 Medios de comunicación

La comprensión de la violencia no la tenemos sólo desde el campo jurídico y procesal sino, y es importante, desde el territorio límite del Derecho, aquél en el que

están vigentes sistemas culturales compuestos de elementos educacionales, económicos o sociológicos que aún siendo objeto de otras ciencias, sin embargo, cooperan a una comprensión global del caso. ⁵⁸ Durante mucho tiempo se han entablado controversias acerca de los efectos producidos en los niños por los programas de radio y de televisión, por las historietas y por el cine. El Dr. Benjamín Spock, aconseja que “los padres deben establecer normas fijas, vigilar su cumplimiento y mantenerse firmes” con respecto a los niños.⁵⁹

⁵⁸ Alonso Carvajal, Adolfo, “Violencia Familiar: una reflexión profesional”, Editorial Porrúa. México, 1989. Pág..24.
⁵⁹ Ob. Cit. Pág. 134.

La preocupación principal la ha motivado la influencia que pudieran ejercer en ellos los abundantes episodios de violencia, de crímenes y de sexualidad. También se han planteado interrogantes acerca de los efectos producidos sobre el trabajo escolar, las labores domésticas y la lectura de buenos libros.

Respecto a la violencia y el crimen. Cierta número de jueces, magistrados y psiquiatras han quedado impresionados por la frecuencia con que, al preguntar a un criminal dónde había obtenido la idea de su crimen, respondía sin vacilar un instante: “En las historietas ilustradas” o “En un programa de televisión”. ⁶⁰

Y han considerado tales respuestas como una prueba de que dichos medios pueden influir perniciosamente en los niños. Adolfo Alonso Carvajal, señala que las raíces de la violencia las encontramos en “sistemas culturales”. ⁶¹

Muchos programas radiados y muchas historietas, son malsanos, especialmente para determinados niños. En el caso de jóvenes con instintos perezosos pueden deducir alguna idea sutil de lo que han visto u oído. Maestros y padres de familia coinciden en que después de cierto número de horas de televisión, cine, o lectura de historietas de ladrones afectan terriblemente en la mente de un niño y un joven. ⁶² Pensamos igual.

El niño adquiere sus ideas principales de conducta social, de sus padres. Si estos son personas honradas y afectuosas, él corresponde a su cariño y los toma por modelo. Así se va forjando su conciencia que más adelante le guardará de cometer trasgresiones graves de la ley moral. Pero si ese niño es descuidado por los padres debido al trabajo, seguro que éste ira creciendo con una idea torcida de su realidad.

60 Idem.

61 Ob. Cit. Pág. 24

62 “Violencia en la Familia” Ob. Cit. Pág. 32

Desde luego, las normas de conducta del niño también se ven influidas en menor grado por diversos factores a medida que va independizándose de sus padres: la actitud de los profesores del colegio o la escuela, la de sus camaradas, de sus compañeros de clase y hasta la de los padres de sus amigos.

Todavía recuerdo lo que me impresionaba a los ocho o diez años, a mí que había sido educado severamente, algunas de las cosas que los padres de mis amigos toleraban.) Pero ni siquiera las normas de un adolescente se ven modificadas de manera notable por las de sus compañeros (aunque es enorme a esta edad la tendencia a imitarlas), porque instintivamente elige sus amigos entre los que han recibido una educación análoga a la suya o tienen unas tendencias o gustos parecidos a los suyos.

Por su parte Adriana Trejo Martínez, coincide en que: “sea cual sea el punto de vista del televidente, radio escucha o lector, los medios informativos sí tienen un alto impacto en la comunidad social en la que vivimos y es importante analizar su función para la prevención y ejecución del delito.”⁶³

2.6.2 Radio.

Los mensajes que reciben los hijos de este medio de comunicación influyen en la educación de los hijos. Sabido es que la mayor de las veces la información sirve para

manipular, mentir o lastimar. El cerebro asimila la información negativa y la acepta como un estilo de vida en donde la agresión, la destrucción y la muerte es natural.

Adriana Trejo, dice “Respecto a los medios de información y el impacto que tienen sobre la población, se ha dicho mucho, por un lado sobre si influye en la delincuencia, que

63 Ob. Cit. Pág. 31.

si les dan ideas a los delincuentes, si éstos se dan cuenta de la impunidad de la que pueden gozar, de lo sangriento que pueden llegar a ser, y por otra parte, si dicha información penetra en la conciencia de los ciudadanos para temer a la ciudad o por colonias, lugares y horas más peligrosas”.⁶⁴

La extendida difusión de los denominados Narco-corridos, que gracias a su promoción discográfica ha llegado a la radio mexicana, particularmente en los Estados del norte del país, ha generado reacciones sociales, expresando su preocupación respecto a las repercusiones de sus contenidos; en la apología a la violencia que genera el crimen organizado y la promoción de pseudo valores ajenos a las aspiraciones que la sociedad pretende para sus niños y adolescentes.

En una reunión de los integrantes de la Comisión de Comunicaciones y Transportes de la LVIII Legislatura del Senado de la República, en la cual se encontraron representados los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Acción Nacional, manifestaron que las radiodifusoras KWBY 940 AM (La Pantera) y KWIP 880 AM (La Campeona), transmiten en su mayoría música de corridos llamados “perrones”, los cuales son auténticas apologías a los narcotraficantes y solicitaron al gobierno mexicano su intervención a fin de que dichas emisoras modifiquen el contenido de sus

transmisiones, pues como género épico lírico y narrativo el corrido ha sido tradicionalmente la expresión de la sensibilidad popular. El corrido, parte de la cultura oral constituyó una especie de periódico, por medio del cual el pueblo se enteraba de los sucesos de las diversas etapas de nuestra historia. El corrido revolucionario, fue un estupendo vehículo de ideas revolucionarias en donde un ejército de

64 Idem.

poetas anónimos, narraron las luchas de los protagonistas de la revolución, cual si se tratara de héroes de antiguos cantares de gesta. Por ser un género popular, habla de asuntos del pueblo por lo que su arraigo y credibilidad en la sociedad permite que muchos les consideren instrumentos aleccionadores y particularmente ejemplos vivos de lo que la sabiduría popular propone como paradigmas, para su ejemplo a seguir.

En este sentido, es que el Poder Legislativo, entendiendo al interés expresado por el Congreso del Estado de Coahuila, comparte su preocupación por la transmisión, a través de los medios de comunicación, de programación musical, que como los “narcocorridos”, que están muy ajenos de los fines que debieran ser promovidos para “Evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico la niñez y la juventud; y afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares” a los que está obligada la radio. La industria de la radio y la televisión, de acuerdo al artículo 4 de la Ley Federal de Radio y Televisión constituye una actividad de interés público, por lo tanto el Estado debe protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social, en virtud de estar haciendo uso de un bien nacional, otorgado en concesión para su operación mediante el seguimiento de los objetivos establecidos en la ley. ⁶⁵

2.6.3 Televisión

Como se ha mencionado antes, La Ley de Radio y Televisión establece reglas a las que deben sujetarse la televisión tales como deben respetar las buenas costumbres y por ende están “prohibidos aquellos temas tales como las que atentan contra el pudor, incitan a la prostitución o contra la integridad del hogar”.

65 Ley de Radio y Televisión

Es decir, deben evitarse la transmisión de vicios y de violencia para no dar malos ejemplos a los jóvenes y a la población infantil.

Tenemos en la mente un lugar que se conoce como imitación, por lo que los individuos tendemos a imitar lo que los demás hacen, esto es en el caso de que ciertos individuos no tienen control sobre sus acciones; en el caso de los niños y jóvenes éstos imitan lo que los adultos hacen, ejemplo, en los jóvenes, la moda, como los modales. Un ejemplo muy dicho en los típicos programas de “Big Brother” y la “Academia”. A pesar de que en ellos no existe violencia, las actitudes que toman estas personas son influencia para otros jóvenes.

A menudo se ha señalado como una de las razones para preocuparse acerca de los efectos que puedan producir las escenas de violencia en los programas de televisión que los niños observan episodios tan crueles y prosaicos, tales como “Los Simpson”, “Dragon boll Z”, “Digimon”, por citar algunos. Los niños sensibles tienen después pesadillas (tengo un sobrino en este caso).

Es seguro que la pantalla de la televisión de un programa muy popular en el que abundan las escenas de violencia extrema, los niños se pelean más a menudo. Cuando

se les hace una observación le replican que así lo ven en la pantalla. De suerte que, si bien no nos atreveremos a afirmar que tal medio llegue a transformar a los niños buenos en niños malos, sí que opinamos que puede relajar hasta cierto punto su conducta y darles una pobre impresión sobre la humanidad en su conjunto. ⁶⁶

La actitud que tengan los padres con respecto a los diversos programas influirá sobre el efecto que puedan producir en el niño.

⁶⁶ Ob. Cit. Pág. 27

Si los padres vigilan los programas seguidos por sus hijos y muestran su preocupación prohibiéndoles los que no les gusten, los niños tendrán presentes las normas éticas familiares, aunque continúen echando alguna ojeada a tales programas.

Si los padres no manifiestan ningún reparo, ellos tampoco lo tendrán. Muchos padres no están satisfechos de los programas contemplados por sus hijos. Pero cada vez que han intentado prohibir alguno determinado, o limitar las horas de televisión diaria, el hijo replica con indignación. Pues es el mejor programa; todos sus amigos lo ven; los otros chicos pueden soportar esta clase de presión y sabe hacerse obedecer. Otros utilizan “a la niñera” para que los cuide, mientras trabajan. Aunque sospechan que están contemplando el programa prohibido, no se preocupan más del asunto.

2.6.4 Periódico.

Sucede lo mismo con la información del periódico, no debe festejarse la realización de los crímenes, no debe incitarse a la comisión de los delitos o de sus

autores, así como tampoco hay que defender ni tratar de disculpar los vicios, como en el caso de los periódicos amarillistas. Pues sus comentarios tal parece que son escuela de delincuentes.

2.6.5 Revistas ilustradas.

Padecen la misma incertidumbre con respecto a la severidad que ha de mostrar frente a las películas y los libros de historietas. En México la enajenación durante medio siglo, ha perdurado, pues la historieta -o comic como ahora se le conoce- ha gobernado en silencio los hábitos culturales de millones de mexicanos. En la historieta el analfabetismo funcional encuentra su principal sostén, pero también de acuerdo a incipientes investigaciones, modula conductas, visiones de la vida, sueños y quizá respuestas políticas, sociales y relaciones familiares de un sector de la sociedad que todavía no ha sido bien medido y menos estudiado. La historieta, medio impreso de comunicación masiva, se nos revela como un instrumento de penetración que rebasa los lugares comunes y que tiene capacidad de movilización semejante o complementaria, a la que el proyecto de la televisión privada ha instrumentado en nuestro país. Adriana Malvado expresa que el papel de la historieta en la vida cotidiana, (relaciones de familia), la economía, los hábitos culturales de nuestro país, requiere desde hace mucho tiempo de mayor atención y análisis porque si bien la televisión ha ganado gran terreno entre el público, la historieta sigue siendo para muchos el único alimento cultural y de esparcimiento al que algunos sólo tienen acceso. ⁶⁷

La historieta es pues, no sólo ese mundo de aventuras, romances y fantasías, **violencia** y melodrama que aparece en las viñetas, sino que su fuerza se extiende a otros

ámbitos. Malvado aclara que la historieta es de consumo no sólo de niños, sino de adultos, para quienes entre otras cosas, llena tiempos de ocio en el metro, o en el descanso, o sirve de desahogo a amas de casa insatisfechas. ⁶⁸

Comenta Carlos Monsiváis, “una recuperación de la esencia del México anterior a la sociedad de masas. Sin que parezca importar, la consignación de nuevas y viejas costumbres (el modo de vida, ideología totalizadora) se traslada al “comic”. Allí el genial Gabriel Vargas (Los Superlocos, Don Filemón, La Familia Burrón) mantiene tradiciones profundas de la crónica con la inventiva verbal y humorística.

⁶⁷ Malvido, Adriana “La industria de la historieta mexicana o el floreciente negocio de las emociones”. Seminario Mexicano de Historia de los Medios. Fundación Manuel Buendía. Revista Mexicana de Comunicación. México, 1989. Pág. 21

⁶⁸ Idem.

El Libro Vaquero y la Revista Semanal son tirajes que alcanzan los 800 mil ejemplares semanales, seguidos del Libro Policiaco a color con 550 mil. Otros títulos como el Libro Sentimental, la Novela Policiaca y Frontera violenta, tiran alrededor de 400 mil ejemplares semanales, mientras Joyas de la Literatura distribuye 380 mil ejemplares cada catorce días, de acuerdo con las cifras que maneja el tarifario del Grupo Vyasa.

2.6.6. Cine.

Es un hecho que actualmente las películas de “acción”, transmiten a la población mensajes de violencia a través de ideas del autor, emociones de los protagonistas, habilidades por medio del uso de símbolos, palabras, etc.

Como consecuencia de la violencia que se muestra en tales películas, los mensajes van dirigidos en forma directa e inmediata a la mente de uno de los integrantes de la familia, sea porque quiera imitar la conducta de su artista preferido o porque se quedó grabada en el subconsciente del individuo los sonidos de agresividad.

Todos los medios de comunicación son de servicio público y por tanto, interviene el Estado, por lo que debe prohibir su transmisión o en su defecto vigilarla y más porque es de interés público y bienestar social.

CAPITULO 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

3.1 IMPORTANCIA DE LA EDUCACION PARA PREVENIR EL DELITO Y PARA COMBATIRLO.

3.1.1. Concepto de Educación.

Nuestros legisladores se han ocupado de la educación para acabar con la ignorancia. Sin embargo, los preceptos legales se conducen de manera general porque no especifican que tipo de educación se necesita para terminar con la ignorancia, es decir, se deja al margen de que sea esa problemática de toda índole de educación, incluyendo la educación familiar entre ellas.

El artículo 3º. de nuestra Constitución señala que:

“La educación que imparta el Estado, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”.

II. “El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del proceso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios”.

...c) “Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad”.

Por tanto, si la educación sirve para terminar con la ignorancia y tener una mejor calidad de vida, entonces es importante una educación de familia, para encontrar la armonía entre los individuos y por ende entre los pueblos, por ser la familia el núcleo de la sociedad y el lugar donde se tienen las bases de una educación.

3.1.2 Falta de educación Familiar.

Es importante educar a los padres sobre diversos temas acerca de la relación familiar, para que ellos a su vez puedan transmitir a sus hijos dichos conceptos.

Cada día es más latente la necesidad de estar informados y sobre todo atentos con lo que nos muestra nuestra realidad social, porque actualmente sabemos que la violencia familiar ya no es cosa privada, sino que se ha convertido en problema público y que tenemos derecho a que dicho problema sea resuelto, debido a que la violencia en casa se proyecta hacia fuera de ésta hasta quedar en la calle en donde todos la encontramos.

Debemos reflexionar sobre aquellos comportamientos y enseñanzas que nos han lastimado en nuestras vidas, para no reproducirlos, porque como lo señala un filósofo o lo recordamos para no repetirlo, o lo repetimos para no recordarlo.

En efecto, los problemas que cada persona tiene dentro del núcleo familiar se reflejan en el estrés, el malhumor, en los niños que huyen de sus casas para convertirse en niños de la calle, en los insultos que se escuchan a diario en la calle por el tráfico, en el trabajo, en fin en todas partes.

Si consideramos que el papel fundamental de la familia es el desarrollo del ser humano, y que ésta se conoce como socialización primaria, entonces vemos que las primeras relaciones sociales, se presentan con un recién nacido al establecer con sus progenitores esa relación.

Por lo tanto, la familia es responsable de los siguientes aspectos:

Formación de hábitos: A la familia le corresponde formar en el recién nacido los hábitos de alimentación, limpieza, necesidades higiénicas y sueño, entre otros.

Definición de los roles maritales: Es decir, los padres representan los respectivos roles masculino y femenino, los cuales son determinados culturalmente, la percepción de los mismos le viene dada al niño sobre la base de lo que ve en su hogar.

Es importante, además que los menores crezcan y se desarrollen en un hogar donde la toma de decisiones, y las responsabilidades, estén plenamente compartidas. Lo que le corresponde a ambos dentro del hogar, viene determinado por un gran número de factores, entre los cuales se encuentra el nivel socio-económico de la familia, el nivel educacional y cultural de sus miembros y, en fin, todos los elementos culturales propios de la sociedad a que pertenecen.

Como segunda satisfacción de las necesidades y apoyo emocional es el deber de los padres satisfacer, en la medida de sus posibilidades, las necesidades de sus hijos, las cuales van desde las elementales de vivienda y comida, hasta las no menos importantes, desde el punto de vista económico como es el apoyo emocional y consejos.

El artículo 40 de la Ley General de Educación, señala que “la educación tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los

menores de cuatro años de edad” además incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos o pupilos.

Para romper con la violencia familiar el hombre debe dedicar todos sus esfuerzos a crear una generación de niños sanos de mente y sanos de cuerpo, y así obtener la paz.

Adriana Trejo Martínez, dice que el objetivo de educar para mejorar la vida familiar debe de ser el de no repetir la violencia.⁶⁹

⁶⁹ Ob. Cit. Pág. 21

Sin embargo, se tolera la violencia desde las lecturas infantiles, hasta en los periódicos cotidianos, en las conversaciones de la gente adulta, en donde el niño aprende que la violencia es el pan de cada día, ya que aprende a defenderse con violencia y en lugar de aprender el arte de vivir, debe entrenarse en la lucha por la supervivencia. Por eso es tan necesaria la revolución educativa, y tan importante que las infancias de los niños sean vividas en un ambiente de seguridad y amor, no importa si estos son dados por su padres o por sus maestros o por cualquier otra, incluso por la sociedad; seguridad y amor son los dos factores muy importantes para el menor. Los conceptos del bien y del mal introducidos en la etapa del menor en su primera infancia, matizan toda la experiencia que el niño recibe en su proceso de maduración, el niño asimila sus experiencias en dos grandes áreas; la emotiva, dado que su funcionamiento es más sencillo y se expresa en un lenguaje universal, la otra es el área intelectual que debe desarrollarse a medida que el niño crece, y que llegará a ser muy importante en una etapa posterior de toda su vida.

Al respecto en “Los derechos de los niños” en sus principios 6 y 7, se establecen normas primordiales “para el debido desarrollo del menor, tanto en su aspecto

emocional, y físico y los padres tienen el deber de proteger y vigilar su seguridad moral y material, así como la responsabilidad de su educación y orientación.”⁷⁰

Además el menor debe recibir educación cuando menos en su etapa elemental, siendo ésta la que le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

⁷⁰ Carpeta de información. Convención sobre los Derechos del Niño. Doc. 2 Los orígenes del Anteproyecto de la Convención. Pág. 59

A los niños se les debe educar en ambos aspectos, tanto en conocimientos generales, como emocionales, y no herir los sentimientos de los niños, porque en ellos va quedando grabada en su memoria que la persona que para ellos es la más importante y los han lastimado, entonces a su vez puede lastimar a quien no le importe, por tanto, el amor es sinónimo de respeto.

Ahora bien, cómo sería posible llegar a una educación de pareja; diríamos que se empieza con la comunicación, es decir, compartir con respeto lo que nos sucede, escuchar al otro, aceptar ideas diferentes, llegar a acuerdos, reconocer y corregir las faltas, todo esto favorece la aceptación mutua, y es el primer paso para evitar que se desencadenen situaciones de violencia.

En la familia se tienen penas y alegrías. En ella aprendemos a comportarnos y a relacionarnos con los demás, así como maneras para enfrentar la vida y resolver problemas; por eso es tan importante para nuestra educación. Puede estar formada por el padre, la madre o algún otro pariente. Hay familias en las que el padre y la madre son los encargados de sostener económica y moralmente a los demás; también hay otras en

las que sólo la mujer cumple esas funciones, y otras más en las que el padre sólo se ocupa de llevar el gasto. Cada familia es única.

Las familias pasan por diferentes momentos: cuando los hijos son pequeños, cuando son adolescentes o cuando se van y forman su propia familia. Poco a poco todo cambia, una familia se transforma, y lo importante de ello es que cuando un padre educa bien a sus hijos, también está educando a sus nietos.

Todo el tiempo se presentan diferentes situaciones que las familias deben enfrentar. Una familia en la que todos aprenden a resolver sus conflictos de mutuo acuerdo, construye día con día un ambiente de tranquilidad, bienestar, tolerancia y seguridad que enriquece su vida.

Con frecuencia, hay familias que tienen una vida complicada y difícil porque no pueden satisfacer sus necesidades y resolver sus problemas. No hay una comunicación clara, directa y amorosa. A las personas les es difícil apoyarse y demostrarse afecto, y en muchas ocasiones terminan maltratándose y distanciándose. Esas familias tienen un problema muy grave: la violencia familiar. Esta puede desarrollarse sin control, o resolverse si se atiende a tiempo.

A esto también se le llama educar para enfrentar problemas y resolver de la mejor manera.

Por su parte Adriana Trejo Martínez, puntualiza que para evitar este tipo de situaciones es educando a la gente y agrega:

“...lamentablemente no todos tienen acceso a una escuela, pero si comenzamos por los que están en dicha posibilidad, con fuerza y con conocimiento, lograremos el objetivo. Dicha educación no sólo deberá ser general, la cual de por sí es muy importante, sino que hay que dedicar determinado tiempo a instruir a maestros, autoridades y alumnos sobre la importancia de la familia en la sociedad, y de cómo contribuir a la armonía de la misma evitando la violencia o denunciándola en su caso, si creamos conciencia en los maestros y éstos a su vez la transmiten a los alumnos, éstos crecerán con una perspectiva distinta a la que tal vez vean en sus casas; el objetivo de educar para mejorar la vida familiar debe ser el de no repetir la violencia, dejar claro el grave daño que esto provoca y de este modo no sólo

habremos contribuido a disminuir considerablemente la violencia doméstica, sino la delincuencia en las calles.”⁷¹

Porqué a través de la educación sería posible prevenir la violencia, Adriana Trejo Martínez piensa que “el progreso dependerá del factor educativo: como base del conocimiento, el conocimiento como base de información, como base del desarrollo”.

Se ha encontrado que el nivel de educación en México es considerablemente bajo entre las víctimas de la violencia familiar.

⁷¹ Ob. Cit. Pág. 21.

Por su parte la Ley de asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, en su capítulo de “la prevención”, propone en su fracción III, el desarrollar programas educativos para la prevención de la violencia familiar e instalarlas en instituciones públicas y privadas, mismos que podrían otorgarse desde escuelas hasta en los Registros Civiles en sus diferentes Delegaciones. En el último capítulo se tratará profundamente la asistencia.

3.1.3 La diferencia afectiva entre hombre y mujer.

El sentimiento marcado que se da entre un hombre y una mujer, comienza desde su más tierna edad. Sin duda los niños aprenden jugando. Para los niños los juguetes según costumbres equivalen a carritos, camiones, trenes, herramientas, pistolas, espadas, soldados, policías, ladrones, monstruos, etc., debido a que son símbolos de masculinidad. Para las niñas están las muñecas, vestidos para muñecas, juegos de té, maquillajes, etc. Y que decir de las niñas modernas que quieren poseer el último modelo para seguir la moda, en esto no creemos que sea la mejor educación, imitar modas.

Si vemos la relación que existe entre los programas de televisión y los juguetes en forma de arma, tenemos como resultado que a los niños se les da muy bien expresar su agresividad en forma de juego.

Todavía en muchos casos a la niña se le educa como un ser dependiente, incapaz de valerse por sí misma en muchos de los asuntos de la vida cotidiana relacionados con el trabajo productivo es prohibida en muchas de sus manifestaciones.

Se le estimula en cambio, con lo relacionado con el hogar; (los juegos de costura y de cocina), así como al cuidado de los niños, representados por los muñecos.

Desde el punto de vista mental, los hombres son “cabeza” y las mujeres “corazón”, es decir los hombres en la mayoría de las veces son más analíticos y las mujeres más sentimentales.

La Dra. Josefa Galván, dice: “el hemisferio izquierdo que es descrito como analítico, es desarrollado más por los hombres, por su parte el hemisferio derecho, que se especializa por combinar las partes para crear un todo, se dedica a la síntesis, quien más lo desarrolla son las mujeres.”⁷²

Desde el punto de vista emocional John Gray marca una diferencia como aquella que dice: “Los hombres se sienten estimulados cuando se sienten necesitados, mientras que las mujeres se sienten estimuladas cuando se sienten apreciadas”.⁷³

Otra diferencia es desde el punto de vista sexual, en la mujer se ha reprimido mientras que la del hombre se ha alentado y exaltado. Para un hombre hablar de sus conquistas es como exhibir una colección de trofeos, no así en el caso de la mujer.

Ortega y Gasset, refiere que “en el acto de hacer el amor, la mujer involucra todo su ser, sus emociones, sus pensamientos y su cuerpo”.⁷⁴ En cambio en la mayoría de los casos en el hombre, haciendo eco de sus creencias de no sentir, ve al acto sexual como algo puramente físico.

Y así vemos que en una relación de pareja existe una larga lista de diferencias que fueron fundadas desde la niñez, empezando con los padres, la escuela y la sociedad. En donde el hombre es el sexo “fuerte”, el protector y la mujer el sexo “débil”, y la que

necesita ser protegida. Es siempre seguro que a pesar de todas sus diferencias, cuando nacen sentimientos de amor verdadero, llegan a formar un hogar.

72 Galvan Josefa Dra. "Aprendisaje Integral". Editorial Tomo. México, 2001. Pág. 24

73 Gray John. "Los Hombres son de Marte, las mujeres son de Venus". Editorial Oceano. México, 1999. Pág. 34.

74 Ortega y Gasset "La Personalidad Neurótica". Editorial Porrúa. Pág. 7

Eduardo Aguilar Kubbli, señala que "cuando existe una gran ilusión de amor, también existe la tendencia a minimizar los problemas reales y agrandar las cualidades por pocas que sean de la otra persona." 75

Cuando una mujer ama a un hombre, se siente responsable de su crecimiento y trata de ayudarlo a mejorar la manera de hacer las cosas. El hombre piensa que ella lo está controlando.

Pero aún en los mejores hogares, cuando el hombre comienza a comportarse en forma tan exigente, crítica e intolerante, es seguro que el amor empezará a morir y a convertirse en temor.

El temor es un común denominador de las mujeres que se dejan golpear. En las circunstancias en que se han visto sujetos a repetidos abusos, el miedo las paraliza y rige sus actos, sus decisiones y sus vidas.

No tratan de cambiar la situación mediante la denuncia o búsqueda de apoyo, piensan que "no volverá a suceder". 76 Una mujer dependiente y miedosa poco ayuda a la construcción de una familia exitosa.

Manteniendo una convivencia cotidiana entre un hombre y una mujer sin lazos afectivos, a la postre trae como consecuencia una relación desastrosa y el nacimiento de la violencia conyugal.

Ejemplo de ello se da cuando un hombre se violenta con su compañera para demostrar su mayor poder, tomando como disculpa que ella no cumple con las misiones que le han sido encomendadas, como son las labores domésticas tales como no cocinar, o falta de cuidado por los hijos.

75 Aguilar Kubbli Eduardo. "Elige bien a tu pareja". Editorial Pax México, 1987. Pág. 14.

76 "Violencia en la familia" Ob. Cit. Pág. 34.

La mujer por su parte "como sexo débil" con una sola vez que acepte ser agredida en su autoestima, quedará enganchada en una relación dependiente o adictiva, de la cual será muy difícil salirse, porque se ha logrado culpabilizarla y hacerla dudar de su propio sentir.

Por su parte, los hombres que golpean a sus mujeres tienen un mal concepto de sí mismos y, por lo tanto reaccionan con hostilidad cuando su masculinidad y su autoridad se ponen en duda. Las mujeres que son objeto del maltrato presentan una baja autoestima y tienen dificultad para hacer valer sus derechos.

Los abusadores siempre buscan una justificación para atropellar a las mujeres que dicen amar; "he tenido mucha presión en el trabajo".⁷⁷

En ciertas regiones campesinas como en el Oro Toluca, Estado de México cuando la mujer da a luz a una hija es severamente golpeada porque no fue capaz de tener un hijo varón, sin importar que el hombre es el que determina el sexo.

Una de las consecuencias de la autoestima de la mujer está en función de la opinión y aceptación de los demás, comenta la Dra. Josefina Vázquez Mota. "Las mujeres que piden permiso en lugar de dárselo, las que sumisamente aceptan la infidelidad, los maltratos físicos y psicológicos, las que enseñan a sus hijos que ellos están ahí para ser servidos y a sus hijas a que sirvan a sus hermanos, por el sólo hecho de haber nacido hombre o mujer, las que por miedo se aferran a quien no las ama, o aceptan violentar sus creencias o valores con tal de ser aceptadas y sentirse queridas".⁷⁸

El sentimiento de víctima en una mujer hace de su vida una serie de incapacidades. Su vida es el resultado de las acciones de los demás y no logran asumir la responsabilidad

77 Idem Pág. 38.

78 Vázquez Mota, Josefina. "Dios mío, Hazme Viuda". Editorial Panorama. México, D.F. 1999. Pág. 10.

de sus propios actos. Suelen ser chantajistas y aceptan algo en contra de su voluntad, porque no saben decir "no".

Las mujeres que son maltratadas física o psicológicamente, víctimas de la brutalidad, la violencia física y moral, las descalificaciones permanecen y al final de todo ello concluyen una y otra vez que todas esas "desgracias" no hubiesen sucedido si ellas fueran de cierto tipo, creen que se lo merecían porque no merecen el amor. En el caso de que una mujer sea engañada por su marido, y éste se va, surgen consejos ancestrales como "tenle paciencia, al final siempre regresan" ó "aguantate", etc.

Paty Vidal dice que "las mujeres son seres extraños que no hacemos historia"⁷⁹ hacemos hijos, los criamos, los educamos, les procuramos valores, les enseñamos un código ético y valores estéticos, nuestro modo de ver y entender el mundo a través de tradiciones y raíces propias, les decimos quiénes son y les damos amor, para que salgan al mundo a poner en práctica lo que se les enseña. Por lo que hay un doble esfuerzo, el de luchar a ser y el de enseñar a ser a otro. El primer paso contra la violencia familiar radica en la capacidad que tenga una mujer de amarse y respetarse a si misma, hacer a un lado el dicho de "más vale bueno por conocido que malo por conocer", ha hecho eco en más de una mujer, y las posibilidades de superar esta problemática se reducen dramáticamente.

3.1.4 La cuestión del divorcio y separación

Es imposible hacer ninguna afirmación categórica sobre las conveniencias del divorcio por consideración a un hijo. Casi todos los matrimonios tienen conflictos, y los hijos siempre los perciben, de suerte que no es posible evitarlos en absoluto.

En general, los hijos presentan más trastornos en los casos en que los padres sufren conflictos graves, y debe hacerse todo lo que se pueda para remediar tales situaciones. Pero el divorcio no constituye una solución.

Los niños pequeños padecen trastornos, al menos temporalmente, cuando sus padres se separan. Saben – hasta la medula de los huesos – que quieren a los dos, al padre y a la madre. Casi invariablemente protestan contra una separación, a menos que uno de los progenitores se comporte de manera anormal. Cuando viven con su madre divorciada suelen pedirle que vuelva a casarse.

Las investigaciones efectuadas acerca de las mujeres divorciadas y con hijos, ponen de manifiesto que muchas de las que no han contraído nuevas nupcias llevan una vida penosa: tienen que trabajar por necesidad, no por gusto; sus medios son más limitados; disminuyen mucho los contactos sociales con los antiguos amigos casados; les resulta difícil encontrar quien cuide satisfactoriamente a sus hijos; se ven obligadas a pasar las veladas y los fines de semana con ellos, sin la compañía de un adulto que comparta la responsabilidad y la satisfacción; sufren una penosa incertidumbre sobre si uno solo de los padres es capaz de satisfacer la necesidad que tiene el niño de disfrutar de dos. Esto no quiere decir que una madre sola sea incapaz de criar y educar a sus hijos con éxito, pues vemos muchas que lo consiguen. El resultado final dependerá en parte de la capacidad de la madre para encontrar satisfacción en su tarea y en una nueva vida social, y en parte de su habilidad para seguir siendo una madre equilibrada para con ellos pese a los naturales impulsos de resentimiento, culpabilidad, tolerancia excesiva y afán de posesión.

Cuando tanto la continuación como la separación de un matrimonio desavenido acarrea serios peligros, los padres debieran por consideración así mismos y a sus hijos, a consultar a un profesional de confianza, para buscar ayuda para que averiguen el

problema y su posible solución, antes de tomar una decisión definitiva. Desafortunadamente en México existen muy pocas o nada de Instituciones que apoyen a la pareja en conflicto, pero igual pudieran acudir con un psicólogo o un abogado antes de divorciarse.

El caso ideal es aquel en que los consultantes, después de un examen a fondo, ven claramente que podrían constituir un buen matrimonio y desean continuar con su relación, claro que esta relación tendría que ser armoniosa, porque si existen conflictos que no se puedan superar, será mejor la separación definitiva.

A partir del año de 2003, se creó el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia, a efecto de tratar estos temas relacionados con la violencia familiar, donde existen profesionales capacitados para orientar a la pareja.

Ello, en virtud de que acudir con algún profesional les ayudará tanto al marido como a la mujer, a obtener conocimientos provechosos sobre ellos mismos, que les permitan mejorar sus probabilidades de estabilidad en el futuro. A esto le llamaríamos ayuda durante el matrimonio.

No obstante que algunas parejas piensan que el buscar un consejero implica que se admita la culpa, o al menos que se tienen dudas sobre la propia responsabilidad.

Si uno de los cónyuges rechaza completamente la idea de solicitar consejo, merece la pena que el otro lo pida, o incluso que sea obligatorio por parte de nuestros Autoridades.

En todo conflicto crónico entre dos personas, existe siempre cierta competencia, cierta lucha entre las dos personalidades, que lo mantiene en actividad. Dice el viejo refrán que dos no riñen si uno no quiere. No se quiere decir con ello necesariamente que la falta sea igual, ni en sentido legal ni en sentido moral.

Es necesario considerar la ayuda para prevenir el conflicto. Los individuos que crecen en familias donde las riñas, las burlas y la mala intención constituyen el ambiente habitual llegan al estado adulto tan acostumbrados al mismo, que no sólo esperan encontrar tal ambiente en todas sus relaciones humanas íntimas, sino que inconscientemente lo provocan. Lo que en su origen les era doloroso, llega a producirles cierto placer malsano. Tales individuos parecen esperar inconscientemente que sus matrimonios sean una sucesión de chanzas, ironías, gritos o golpes y al parecer encuentran cónyuges que corresponden a su actitud o que la acepten.

Uno de los cónyuges puede desempeñar un papel más agresivo que el otro y éste parecer más sumiso. Pero si se observan de cerca sus riñas se ve que ambos se provocan mutuamente.

Existe una figura que los psiquiatras las denominan “sodomasoquismo”⁸⁰ para designar este tipo de relaciones. Freud señala que “Todos poseemos, en grado mínimo cierta capacidad para gozar de la agresividad o de la sumisión”. Esto es lo que nos permite disfrutar cuando hacemos o aceptamos bromas de <<buena ley>>.

A menudo, cuando los matrimonios han comenzado a ir mal por otras razones, y cada uno de los esposos está resentido por faltas cometidas por el otro, y avergonzado en secreto de las propias, pueden irse hundiendo cada vez más en mutuas provocaciones.

Este matrimonio pesa sobre el hijo, incluso cuando los padres le dejan fuera de sus riñas.

Lo más frecuente es que, de manera más o menos consciente, les hagan servir de prenda, mortificándole uno como medio de lastimar al otro, o exagerando los apuros del hijo para justificar la propia cólera. Si el padre y la madre no se separan porque, en el fondo

80 Horney, Karen. "La Personalidad Neurótica de Nuestro Tiempo". Editorial Obras maestras del pensamiento contemporáneo, México, 1985. Pág. 32.

obtienen más satisfacción que enojos de sus peleas –aunque esto lo nieguen con todas sus fuerzas– la actitud del hijo respecto a sus progenitores y en mención a su posible matrimonio se verá deformada en cierto grado. Más aún si se divorcian y la madre sufre una fuerte tendencia a buscar riñas, existe la posibilidad de que se case de nuevo en condiciones análogas y arrastre a su hijo a otro matrimonio del estilo similar, pero en el cual el marido no es ya su padre. Y esto es aún peor.

Es por ello que dentro de la exposición de motivos de las reformas al Código Civil de 2002, se estableció que era preciso socializar al derecho, en el sentido de incluir dentro del capítulo de causales de divorcio en el artículo 267, (fracción IV), "incitación o la violencia hecha por un cónyuge al otro para cometer delito, (fracción XVII), a "las conductas de violencia familiar cometidas por uno de los cónyuges", y (fracción XVIII) "al incumplimiento injustificado de las determinaciones, tendientes a corregir los mismos actos", (fracción XI), "la sevicia, las amenazas o las injurias graves de un cónyuge para el otro, o para sus hijos" como determinantes para promover el divorcio.

Y en la sentencia que se llegue a obtener por cualquiera de estas causales, el Juez de lo Familiar, deberá ordenar medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar y corregir los actos de violencia familiar. (artículo 283).

3.1.5 La protección del hijo cuando los padres se separan

Cuando unos padres que son considerados para con sus hijos, consienten llegar a la conclusión de que lo han intentado todo para llevar adelante su matrimonio y han fracasado, una de las cuestiones que se plantean es cuándo y cómo han de comunicarlo a sus hijos.

Ahora bien, el artículo 416 del Código Civil para el Distrito Federal, ordena que ambos progenitores continúen con la patria potestad, sin embargo la guarda y custodia tratándose de menores de edad queda a cargo de uno de ellos, generalmente es en la madre, hasta los 7 años cumplidos, posteriormente quien no tiene la custodia podrá demandar que sea compartida.

En muchos de los casos la separación de los padres afecta a los hijos, incluso que éstos se ven impedidos de sacar buenas calificaciones. Consideramos que las cuestiones familiares graves deben explicárseles en términos sencillos, porque siempre intuyen los trastornos en el estado de ánimo de sus padres. A este respecto son más sagaces que los adultos. Por otra parte, su inexperiencia en las cosas del mundo y sus propios sentimientos, trastornados en tiempos de crisis, les hacen imaginar situaciones mucho más terribles que la realidad.

Es un deseo básico de todo niño el tener una madre y un padre que estén de acuerdo en lo fundamental, porque para él constituyen los dos elementos más importantes de su mundo. Desea que su mundo se mantenga firme y no que se desmorone. Pero si sus padres no son capaces de convivir, le han de permitir al menos que siga creyendo en ambos. Porque se da cuenta de que procede de los dos, física y psicológicamente. Han sido sus ideales. Si el chico llega a convencerse de que hay algo malo en su padre, creará que también ha de haber algo malo en él mismo porque está hecho a su imagen. Si llega a creer que su madre, a la cual ha estado tan ligado, es mala, entonces pierde su fe en ella, en sí mismo, y en todas las mujeres, hasta cierto punto. Los puericultores han podido demostrarlo en repetidas ocasiones. En la mayor de los casos un hijo nunca comprenderá las razones que sus padres pueden tener para divorciarse, nunca dejarán de afectarle negativamente sus consecuencias, incluso aunque se celebren buenos convenios en que ambos convivirán con el menor.

Y lo más importante de un divorcio es comunicar al hijo que ambos padre y madre aunque uno de los dos vaya a vivir lejos, que ambos seguirán amándolo, y que el ausente irá a verle con toda la frecuencia posible. Estos detalles pueden parecer tan evidentes al adulto que crea innecesario recordárselos al niño. Pero la experiencia enseña que el niño pequeño puede imaginar que con la separación de sus padres pierde a uno de ellos totalmente y para siempre.

Es necesario crear individuos sanos, además de acuerdo a los derechos del niño, este tiene todo el derecho a que se le respete, por ello los padres están obligados en todo momento a ser respetuosos y considerados con los hijos, al respecto el artículo 323-TER, señala;

“Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física y psíquica y obligación de evitar conductas que generen violencia familiar”.

Pero en muchos otros casos la amargura existente entre ambos cónyuges alcanza tal intensidad que les hace ciegos para el bienestar de su hijo. Aunque en teoría tal vez conozcan lo vital que es para su futuro desarrollo que pueda seguir teniendo confianza en ambos padres, lo olvidan continuamente cuando le explican las razones que tienen para divorciarse, cuando discuten su custodia y las visitas que han de hacerle, y en sus relaciones con el niño y entre ellos durante los años siguientes. La madre enojada, trata de estropearle las convivencias con el niño.

En su acción negativa y destructiva insisten, en todas sus discusiones con el hijo, en que el otro es malo, y animan al niño a que lo critique. Todavía es peor la situación en que uno de los padres está dispuesto a arrebatarse el hijo al otro, no porque él o ella le tengan mayor afecto, sino simplemente para herir al cónyuge privándole de la compañía del pequeño. Si nos detenemos a pensar en este resentimiento apasionado entre dos personas que en otro tiempo estuvieron enamoradas, podremos ver que no se trata de

una aversión corriente. Durante el empeoramiento de sus relaciones matrimoniales tal vez hayan contraído un hábito neurótico y agresivo de disfrutar inconscientemente haciéndose rabiar el uno al otro, hiriéndose mutuamente. Cuando se llega al período en que ya no hay más reconciliaciones, parte del sentimiento de ofensa procede del hecho de que cada uno de ellos ha entregado mucho al otro en otro tiempo, ha esperado y ha recibido mucho, y ahora se siente defraudado. El sentimiento de afrenta se intensifica tremendamente cuando uno y otro van al abogado, para exponer sus quejas fuera del ambiente familiar, y cuando los abogados realizan su trabajo redactando las acusaciones de forma que parezcan lo más parciales posible.

Cuando las recriminaciones mutuas se hacen públicas ante un círculo cada vez mayor de abogados, ante los Secretarios de Acuerdos y Juez, cada cónyuge experimenta una mayor necesidad de creer en su inocencia y demostrarla. Pero pienso que el factor más importante es que cada uno de los contendientes se siente inconscientemente culpable, aparte de la culpa que esté dispuesto a admitir, de la parte que haya tenido en el fracaso y del dolor causado al cónyuge y a los hijos.

El artículo 4 de la Ley de los derechos del niño señala que “éste tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; entendiéndose salud como física y mental”.⁸¹

La Ley de los Derechos de los Niños y Niñas en el Distrito Federal establece como obligación de los padres hacia los hijos:

⁸¹ Carpeta de información. Convención sobre los Derechos del Niño. Pág. 154.

- El otorgarles un sano e integral desarrollo en su aspecto bio-psico-social.
- Evitar que los menores sufran explotación, maltratos o violación de sus derechos en el seno familiar o en cualquier otro lugar.
- Otorgar los cuidados necesarios para la salud, educación y alimentación.
- Realizar las actividades necesarias para que el menor realice actividades culturales, recreativas y deportivas.

3.1.6 El hijo abandonado por su padre

En casos de separación o de abandono de los cónyuges, el que no haya dado lugar, podrá solicitar a que se le proporcionen alimentos, (artículo 323).

En una situación de divorcio o separación de los padres, para el hijo resulta muy estresante ya que siempre quien más sale perjudicado en los problemas de los padres son los hijos. Sin embargo, para evitar violencia moral contra los hijos, la madre en las explicaciones que quiera darle, debe buscar las palabras que no lastimen sus sentimientos.

Es decir, la madre tiene que ser una persona prudente, y hablar con el mejor tacto con sus hijos, evitando así posibles trastornos que lleguen a sufrir los menores.

Al respecto el artículo 444-Bis del Código Civil, señala una limitación a la patria potestad, e incluso se pierde según el artículo 444, en el caso de violencia familiar, (fracción III), o bien en el supuesto de que la madre o el padre abandonen al menor, (fracción V) y el artículo 447 habla de una suspensión en el caso de ausencia declarada, esto porque los niños, como seres humanos son sensibles y anhelan el amor del padre con la misma intensidad que desea tener el amor de la madre, así que los legisladores se preocuparon por los derechos de los menores.

No es simplemente que el niño desee el amor o las pruebas del amor paterno, sino que en la mayoría de los casos necesita creer que le aman para poder desarrollar una personalidad sana, además es un derecho de los niños, por lo que hará toda clase de esfuerzos para asistir a tal creencia, incluso inventar razones para justificarla.

En caso de que un menor llegara a convencerse de que su padre nunca ha sentido afecto por él, sea porque su madre le ha persuadido, sea porque el propio padre le ha dado pruebas incontrovertibles, el daño causado actúa de varias maneras. Se sentirá

profundamente resentido contra el padre y adquirirá una actitud agresiva hacia la gente en general. Lo que es peor todavía, sentirá menosprecio de sí mismo. Un niño realmente convencido de que no es amado por su padre es incapaz de crearse una persona completamente merecedora de amor, por lo tanto cuando crezca, en sus relaciones de pareja o padre estará imposibilitado en la mayoría de los casos de proporcionar afecto a su familia., a pesar de que muchas personas le amen de veras. A su vez esto puede entorpecer sus relaciones con sus amistades, con los compañeros de trabajo, jefes, incluso con la sociedad. Su autoestimación normal también sufre de otra manera.

Las mismas consideraciones son aplicables si es la madre la que ha abandonado a la familia, o que tras el divorcio no hace el menor esfuerzo para mantenerse en contacto con ella.

El artículo 9 de los Derechos de los Niños señala que “el niño debe ser protegido contra toda forma de abandono”,⁸² por lo que es menester a toda costa respetar los derechos de los niños.

⁸² Idem.

3.1.7 Los huérfanos de padre.

Qué sucede cuando con la educación de los hijos en caso de faltar el padre. Esta aprensión se da igual en las viudas que en las divorciadas, de suerte que no se basa en sentimientos de culpabilidad por haber empujado al marido a abandonar el hogar. Con frecuencia pronuncian las palabras siguientes: “Doble trabajo la de ser madre y padre al mismo tiempo”.⁸³

La madre sola se ve obligada a asumir graves responsabilidades que de ordinario resuelve el padre, o comparte con el padre, que ha de tomar decisiones importantes por

sí misma, y tal vez tenga que ganarse la vida. Y el tener que sostener a la familia le impide dedicar el tiempo necesario a su papel de madre ideal.

En la mayoría de los casos una prioridad en una mujer, es la de procurar de la forma que sea, hacer de padre al mismo tiempo que de madre, esto es tan imposible desde el punto de vista psicológico como desde el punto de vista físico, lo que trae como consecuencia que exista un desequilibrio emocional casi siempre negativo que va a repercutir directamente en los hijos. El pequeño que carece de uno de los dos reclama al otro sin cesar que le dé un sustituto. Pero lo más notable es que puede llegar a crearlo en su imaginación y ese ser imaginario puede ayudarle a resolver muchas de sus necesidades. Si se acuerda del padre, o lo ve en alguna ocasión, conserva fresca su imagen. Departirá realmente con él en espíritu en los intervalos entre las visitas. Si no puede recordarle lo reconstruirá a base de lo que han dicho, de lo que admira en otros adultos conocidos del mismo sexo, y de las cualidades que más le gusten. Si vive en la casa de los abuelos, la figura paterna será el abuelo. Esto es muy importante para la salud emocional del niño.

83 Idem. Pág. 219.

Pero si no vive con los abuelos y no tiene una figura que haga de padre, ¿quién se encargará de ser el padre del menor? La sociedad. Está a través de las costumbres le impedirá que tenga acciones negativas, ya que de lo contrario quien le castigará será ella misma.

Por su parte el artículo 10 de los Derechos de los Niños, señala que:

“Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitud al servicio de sus semejantes”.⁸⁴

A menudo cuando la madre no tiene al marido junto a ella, experimenta en forma exagerada los mismos problemas educativos y de formación que tienen que afrontar todos los padres de los adolescentes. Es difícil señalar el curso a seguir de un modo definitivo. Es más fácil empezar por algunas notas negativas. Sabemos que los padres no pueden ni deben guiar a sus hijos con regaños, amenazas o castigos constantemente. Esto no hace más que irritarle e incitarle a la rebelión. La fiscalización, la sospecha y la desconfianza son peores.

Por otra parte, actualmente, existen muchos padres que por temor a despertar el antagonismo del hijo, actúan como si no les importase lo que hace. Por lo que los hijos cuando tienen problemas acuden a sus amigos, aquí es cuando se crean las llamadas “bandas”, si se da el caso de que las compañías sean perjudiciales los arrastrarán a delinquir.

3.1.8 Segundas nupcias e hijastros.

El artículo 289 del Código Civil, señala que después del divorcio, los cónyuges pueden volver a contraer nupcias.

84 Carpeta de información. Convención sobre los Derechos del Niño. Pág. 154.

Queda aún la cuestión de cómo afectará al niño el hecho de que su madre viuda o divorciada acepte invitaciones de otro hombre y piense en un nuevo matrimonio. Antiguamente algunas viudas descartaban automáticamente la posibilidad de enamorarse de nuevo, insistiendo con lealtad en que jamás podría compararse con el primer amor y en que sería una profanación. Hoy día son pocas las que adoptan esta posición extrema arbitrariamente.

El Dr. Spock opina, que “las dotes que convirtieron a una mujer en esposa de un hombre deberían convertirla también en buena esposa de otro”,⁸⁵ si una vez mitigada

su pena, se presentara el hombre adecuado, esto en el caso de que el primer esposo la haya tratado bien.

Un problema que se plantea a menudo, cuando una mujer se ha sentido maltratada a consecuencia de las relaciones matrimoniales y que la llevaron a la ruptura, es que se muestra demasiado ansiosa – consciente o inconscientemente – de demostrarse a sí misma, al mundo, que es mejor estar sola que se meta en complicaciones futuras.

Toda persona que se ha divorciado necesita tiempo y consejos para recuperarse de las heridas y, lo que es más importante, para procurar aprender algo sobre su propia participación en el fracaso. De otra forma aumentarán las probabilidades de que el matrimonio siguiente acabe en tragedia todavía más rápidamente.

El niño también necesita un periodo de adaptación y reajuste tras la marcha del padre del hogar, una oportunidad para comprobar que su madre no le quiere menos que antes y que no ha perdido a su padre por completo. Si su madre comienza inmediatamente a tener citas con uno o más hombres, al hijo le parecerá que su amor es superficial, infiel y variable.

85 Ob. Cit. Pag. 230.

Por esto la madre se muestra discreta, especialmente al principio. Muchos niños de corta edad ayudarán a la madre a tomar una decisión, al preguntarle más pronto o más tarde por qué no les da otro padre.

En el caso de que la madre decide contraer nuevas nupcias, y si el pretendiente critica al hijo, o los celos de éste desatan reacciones en cadena de resentimiento en el hombre y peleas entre él y la madre, lo mejor es resolverlos antes, puesto que los

antagonismos que no puedan resolverse antes del matrimonio no harán más que acentuarse una vez consumado, convirtiendo a la nueva familia en una ola de violencia.

Una proporción alarmante de segundos matrimonios tropiezan también con muchas dificultades. Significa esto, claro está, que en tales individuos hay algo que no marcha bien, sea en su personalidad o en su reacción inconsciente ante el matrimonio.

Algunos de los niños que viven en la calle son producto de maltratos por parte de los padrastos y madrastas. Quizá porque a los hijos no les gusta que un extraño les llame la atención, o bien porque la atención que el extraño llama es excesiva, es decir el maltrato del menor es tal que éste no lo soporta. Y esto se debe a la educación que en México se ha dado, nadie es capaz de comprender el problema de los sentimientos por los que pasan los hijastros, al menos en la medida necesaria para ser lo bastante tolerante.

Un matrimonio entre dos personas que ya tienen hijos es evidente que creará tensiones nuevas entre todos los individuos que súbitamente se encuentran compartiendo la intimidad de la vida familiar.

En la familia normal, no separada, los conflictos más visibles suelen ser entre los distintos hijos o entre los mismos padres. Pero las investigaciones de Freud y de sus seguidores han puesto de manifiesto que la rivalidad experimentada “por un muchacho hacia su padre, o por una muchacha hacia su madre”,⁸⁶ puede tener un alcance mucho mayor, aunque tal vez no se trasluzca en una familia feliz.

La mayor parte de los efectos de esta rivalidad son constructivos para un hijo sano. Le preparan desempeñar su complejo papel de adulto. Sin embargo, en una familia sometida a demasiadas tensiones, pueden provocar síntomas neuróticos o antagonismos manifiestos, convirtiéndolos en violencia

Un hijo que ha tenido a su madre prácticamente para él solo durante algún tiempo, es capaz de experimentar unos celos terribles, al menos interiormente, cuando

entra la familia un nuevo individuo, que además usurpa gran parte de la atención de su madre.

El odio al padrastro está muy bien descrito en el caso de que un chico haya tenido previamente la oportunidad de tratar y querer a su futuro padrastro, y haya animado a su madre a casarse con él, creo que en el fondo no dejará experimentar cierta rivalidad.

Los mismos trastornos pueden presentarse entre hijastra y madrastra. Pero la relación madrastra-hijastra no suele dificultar la vida de familia con tanta frecuencia, porque las hijas de padres separados suelen quedarse a vivir con la madre propia. Una chica recibe bien al padrastro, de ordinario, si es una persona agradable y justa.

Sin embargo, en la adolescencia, cuando la hija suele mostrar rivalidad con la madre de todas maneras, y experimenta un ligero romanticismo ante los varones atractivos de cualquier edad, es capaz de molestar extraordinariamente a su madre por sus actitudes con el padrastro y por sus exageradas manifestaciones de lo bien que le comprende y le cuida.

86 Freud Sigmund. "Metapsicología Freudiana". Editorial Porrúa. México. Pág. 64.

Probablemente habría hecho lo mismo con sus propios padres si no se hubiesen separado; pero la madre se sentirá más amenazada por dichas provocaciones y les dará más importancia si no se trata del verdadero padre de la chica.

Una niña de dos años que dependa mucho de su madre, puede manifestar hostilidad a su padre cuando llega a casa a la hora de las comidas, porque le roba parte de la atención de la madre. Y sin embargo, está encantada con su padre cuando la madre

sale de casa. En las familias felices estas manifestaciones suelen desaparecer a medida que la niña se independiza de su madre y comienza a sentir una atracción romántica por su padre alrededor de los tres años. No es difícil comprender por qué una niña mayor que durante algunos años ha gozado del afecto total de su madre, puede experimentar resentimiento contra un padrastro aunque sea del sexo opuesto. El padrastro no deja de ser por ello un entrometido, desde el punto de vista del hijo.

Un padrastro puede experimentar una rivalidad considerable, al menos inconscientemente, hacia su hijastro que ha sido amado por su nueva esposa durante más tiempo que él mismo, especialmente si cree que ella lo ha malcriado, o que exige demasiada atención de la madre, o si es descortés con él al dejarse llevar por el resentimiento. Si el padrastro le demuestra la menor malevolencia, la madre es probable que se ponga instintivamente de parte del hijo. Con ello se acentúa el resentimiento del padrastro. Quizás el chico se refugie ostensiblemente en la madre en busca de protección. Pero si la madre se pone de parte del marido, el resentimiento del chico contra éste crecerá en vehemencia. Todo individuo excusa sus propios sentimientos de celos exagerando las injusticias del otro.

3.2 LOS CONFLICTOS DE LA SOCIEDAD.

3.2.1 Conflictos individuales.

Cada ser humano es un pequeño universo de anhelos, frustraciones, deseos, conceptos, formas de pensamiento, en fin, es un pequeño universo con personalidad propia; cuando se juntan varios de estos pequeños universos, surgen roces, tensiones, diferencias de opinión que van creando conflictos, algunas veces importantes para la colectividad.

Todo individuo mantiene una serie de necesidades que requieren ser satisfechas. Estas necesidades se derivan de los diferentes cuerpos que el individuo posee. El cuerpo físico requiere satisfacer sus necesidades fisiológicas, el cuerpo emocional requiere satisfacer sus necesidades afectivas y el mental, sus necesidades espirituales.

Pero qué sucede cuando falta alguna de ellas, simplemente se traduce en un malestar que afectará la conducta en un mayor o menor grado.

La mayor de las veces “cuando al individuo le falta llenar el terreno emotivo”,⁸⁷ surgen las conductas antisociales, que aislan al individuo y lo sumergen en depresiones, que muchas veces lo incapacitan para ganar el sustento, complicando de esta forma un problema que era emocional, con otro de naturaleza fisiológica.

3.2.2 Conflictos sociales.

Por otra parte, se encuentran los conflictos derivados de las fuerzas que la sociedad enfrenta, cada colectividad como un ente psicológico se enfrenta a otros similares con quienes convive dentro de un país.

Los conflictos internos de una sociedad, son el resultado de la acumulación de

⁸⁷ Maestro Jesús, En búsqueda de la paz. Editorial Cuzamil, 1999. Tomo II. Pág. 141

intereses a través de pequeños grupos organizados para hacer valer sus opiniones y sus derechos; estos conflictos internos pueden llegar a alterar a tal grado la convivencia dentro de la sociedad, que se puede decir en forma definitiva, que dicha sociedad manifiesta una enfermedad. “En una sociedad inmadura, son los líderes de las distintas organizaciones que conforman la sociedad, quienes tienen el poder de enfermarla o sanarla”.⁸⁸

Una sociedad sana, es aquella en donde sus individuos mantienen un “status” armónico de existencia y convivencia, en donde cada uno manifiesta sus libertades y no existe la coerción en ninguna de sus formas, ni mentales ni físicas, cada quien es libre de pensar y de expresar sus opiniones, con el único requisito de respetar los derechos que tienen los demás de hacerlo.

Por el contrario una sociedad enferma es aquella en donde cada uno de sus habitantes está manifestando o experimentando presiones para que actúe de una determinada manera y actúe de acuerdo a los intereses de ciertas personas u organizaciones.

Es también aquella en donde existe un sector importante de su población que carece de lo mínimo indispensable para mantener una vida digna en cuanto a la salud, a educación y a la convivencia social.

Las enfermedades nacen dentro de la sociedad, cuando los gobiernos olvidan las responsabilidades que tienen para cada uno de los sectores de ésta. Entender que la sociedad se divide en sectores, dependiendo de sus ingresos económicos, de sus niveles culturales, de sus intereses religiosos, de las distintas formas en cómo piensan o actúan sus integrantes, es algo fundamental para poder ejercer un gobierno adecuado.

88 Idem. Pág. 142.

La capacidad de sectorizar a la sociedad de acuerdo a los distintos factores que la dividen, es algo que debe tener siempre presente cada uno de los gobernantes. En el momento en que alguno de estos grupos organizados sienten que sus demandas no son satisfechas, o perciben que se están cometiendo alguna injusticia con ellos, en ese momento empieza a generarse un conflicto; el hombre es un ser que tiende a organizarse, a formar grupos, y esos grupos multiplican los intereses de un individuo,

los canalizan y adquieren fuerza en la medida en que los individuos se unan en sus objetivos.

Vivimos en sociedad y, desde hace siglos, los centros urbanos más importantes del mundo han sido el sitio donde se ha decidido la existencia de la raza humana, donde se ha determinado lo que los hombres deben calzar y vestir, qué deben, o no aprender, hacia dónde dirigir las esperanzas o las penas.

Ahora bien, la influencia de la sociedad –determinante en la formación del ser humano–, no se ejerce indiscriminadamente sobre el individuo. Existen una serie de estratos o estadios, mediante los cuales nos llegan los patrones de conducta que vamos adquiriendo o rechazando.

En este sentido, podemos hablar de un primer nivel, que viene determinado por la cultura a la que pertenecemos, la que influye en nuestras creencias y pensamientos.

Existen determinados patrones de conducta que son determinados por la cultura y otros, que vienen dados biológicamente, mediante la especie. Estos patrones son enteramente diferentes. Algunas costumbres, valores, o percepción de determinados papeles a realizar, se mantienen sin cambiar de generación en generación.

Ahora bien, esta observación no nos puede llevar a concluir que otros determinantes sobre la formación del ser humano no sean importantes, tal es el caso de los biológicos. Ni tampoco debemos deducir de ello que el hombre tiene un papel pasivo frente a la cultura, esto es, que la cultura determina al hombre, pero no el hombre a la cultura. Si bien la cultura existe como un fenómeno social propio, el intercambio entre hombre y cultura es recíproco.

Una de las formas básicas de transmitir estos patrones y normas culturales es el aprendizaje, entendido en un sentido amplio que no sólo se refiere al aprendizaje de las materias de estudio, propias de las enseñanzas en escuelas y universidades, sino también

a todo el conjunto de hábitos, buenos modales, valores, maneras, etc. en este continuo aprendizaje que es la vida juega un papel fundamental la familia.

3.2.3 Insatisfacción colectiva.

Los movimientos políticos que desembocan en golpes de estado, revoluciones o independencias, son el resultado natural de una insatisfacción colectiva que pudo ser correctamente canalizada a través de los líderes del movimiento.

Las sociedades cambian y en estos cambios se generan necesidades y en las nuevas necesidades es preciso buscar nuevas formas de satisfacción, pero sin llegar a perturbar la paz, ni la estabilidad social del ser humano.

“Entender que todos los seres humanos formamos una gran familia”⁸⁹ y que los logros que alcanzan algunas naciones pronto serán seguidos por el resto, es algo que debe aprender cada jefe de gobierno. Poner la mirada en cómo dirigir a su pueblo hacia el progreso, la seguridad pero de hecho, no sólo de promesas, puesto que nadie vive de palabras, sino de hechos.

⁸⁹ “La Familia es el Eje donde se encuentran y se Cultivan Nuestros Valores más Arraigados”. Presidente. México, 1998. Pág. 1.

CAPITULO 4. PROPUESTAS PARA PREVENIR LEGALMENTE LA VIOLENCIA FAMILIAR.

En México, desde la década de los setenta los grupos organizados de mujeres empiezan a reclamar atención para esta problemática, no como un eje prioritario pero si como un fenómeno que merece atención. Diez años después se da la construcción de una teoría psicosocial sobre la etiología del fenómeno, basándose en la experiencia de otros países, sin embargo, se presenta cada vez mas la necesidad de una sistematización de la atención que fuera mas allá de los grupos de autoayuda que han sido uno de los modelos terapéuticos más efectivos y usados en América Latina, que cubriera aspectos sociojurídicos y sexológicos, es decir con una mirada más interdisciplinaria.⁹⁰

Estas preocupaciones por conocer el desarrollo de la violencia intrafamiliar tienen su reconocimiento originalmente en las organizaciones y grupos de mujeres que inician la discusión de género hacia el interior de los grupos de autoayuda, y de reflexión; donde aparece esta problemática como tema recurrente, quedando patente la necesidad de protección física, asesoría legal, apoyo psicológico, así como la búsqueda de soluciones de carácter económico, como tener un empleo y una vivienda digna.

Es ahí donde se empiezan a gestar los lineamientos empíricos de la asistencia a víctimas de esta violencia, que después serán tomados por investigadores y especialistas para desarrollar una teoría del fenómeno.

Hay por supuesto, una gran influencia del feminismo internacional, y se formulan algunas teorías como la de Eleonor Walker, para dar una explicación psicosocial al fenómeno.

⁹⁰ Illán Rondero Bárbara y Marta de la Lama. "Construyendo la Igualdad Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar", Editorial Porrúa, México, 2002. Pág. 4.

Quizás muy al inicio con una mirada eminentemente clínica y psicológica, que fue ampliándose a lo social, hasta llegar a la necesidad de plantearse alternativas

jurídicas, dentro de una legislación que no contemplaba el maltrato doméstico; y que incluía en el artículo 267 del Código Civil del Distrito Federal, solamente la sevicia como causal de divorcio, de difícil probanza por cierto, y, que podría dar luz sobre un incipiente tipo de maltrato psicológico.

O recurrir al Código Penal para el Distrito Federal, con los delitos de amenazas, lesiones, que poca solución podía aportar a un fenómeno que se planteaba tan complejo y rodeado de ideologías encontradas, y una necesidad patente de no hacer visible la destrucción de las familias que habían escogido la expresión del afecto por medio de la violencia.

Las acciones impulsadas por la organización “Movimiento Nacional de Mujeres”; se iniciaron en 1983, vinculándose esta organización directamente con el Secretario de Gobierno del Departamento del Distrito Federal buscando como interlocutor al gobierno de la ciudad para establecer módulos de atención a las personas que han sufrido una agresión sexual.

Los trabajos llegaron a incluir a instancias como el Instituto Mexicano de Sexología que se encargaría de la capacitación del personal de estos módulos, donde la atención, según el proyecto, sería tanto psicológica como jurídica. Así se forma un grupo de enlace Estado-sociedad civil, encabezado por parte del gobierno de la ciudad por Ricardo Mena,; por el Movimiento Nacional de Mujeres, Esperanza Brito de Martí, Anilu Elías y Marta de la Lama Noriega y Zapico y por Luis Alvarez Coyou y Bárbara Illán Rondero. ⁹¹

⁹¹ Ob. Cit. Pág.4

El movimiento Nacional de Mujeres se definió como una organización feminista siendo la segunda organización en fundarse en el país, actualmente es la más antigua de las organizaciones feministas existentes, y exigía que los proyectos del Estado se

inscribieran en esta perspectiva, al igual que las nacientes políticas públicas sobre la violencia.

En nuestro país, algunas organizaciones no gubernamentales, después del sismo de septiembre de 1985, empiezan a incluir en sus demandas acciones relacionadas con la violencia doméstica. Paralelamente y a consecuencia del citado, la política social en nuestro país, y en especial en el Distrito Federal, se orientó a la reconstrucción de la ciudad de México, con el Presidente Miguel de la Madrid Hurtado, quedando postergados estos proyectos.

Hacia 1987, en un nuevo intento, el Movimiento Nacional de Mujeres, A.C., inició pláticas con la entonces Secretaría de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal y con su titular Enrique Jackson Ramírez, de las cuales culminaron con la creación del Centro de Orientación y Apoyo a Personas Violadas (COAPEVI), el cual duró por dos años.⁹²

Sin embargo, el acercamiento entre sociedad civil y Estado no se realizaba de manera fluida, consecuentemente tampoco lo había con las organizaciones de mujeres; los proyectos sociales que atendían problemáticas relacionadas con las mujeres eran auspiciados por organizaciones no gubernamentales; sólo se tenía el antecedente del Centro de Atención a la Mujer de Colima (CAM), en donde una asociación de mujeres celebró un convenio con la Procuraduría General de Justicia de Colima, para abrir un centro con apoyo gubernamental, encausado a la atención básicamente de la violencia sexual, siendo gobernadora doña Griselda Alvarez, actualmente no existe.

⁹² Idem. Pág. 6

Como consecuencia de lo anterior, el movimiento feminista se cuestionó si éste podía y debía colaborar con el Estado, siendo cuestionada la colaboración de las mujeres con las instituciones públicas, circunstancia que habría de cambiar hasta los

inicios de la década de los noventa, donde en diversos ámbitos se vinculó la sociedad civil con el Estado.

Más tarde, cuatro organizaciones suscribieron un convenio con la citada autoridad, y se crearon las siguientes: el Programa Integral de Personas Violadas (PIAV) de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Iztacala (1987); COAPEVI (Centro de Orientación y Apoyo a Personas Violadas 1988); el Movimiento Nacional de mujeres, A.C.; grupo Interdisciplinario de Sexología A.C.; y “La Colectiva” por un término de dos años. No obstante las críticas que hubieron en torno al movimiento feminista, se abrió el primer centro institucional para atender a personas víctimas de violencia sexual, dentro de una instancia inminentemente policíaca, dependiente de la Secretaría de Protección y Vialidad, hoy Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Con base en una histórica relación entre sociedad civil y gobierno, instancia que daría la base para que en 1989, con su asesoría se instalara en abril de 1989, la primera Agencia Especializada en Delitos Sexuales, en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la Delegación Miguel Hidalgo, actualmente existe en todas las Delegaciones Políticas.

El COAPEVI, fue la primera instancia gubernamental que en el Distrito Federal se ocupó de atender un tipo de violencia específico, el sexual, alrededor de dos años. En donde se otorgó a las víctimas capacitación y asesoría a diversas entidades federativas. Pero sin iniciar ninguna acción penal.

Fue en dicha institución, donde se dan a conocer las primeras cifras oficiales de violencia sexual independientes al inicio de indagatorias. 93

Y por primera vez, se da atención psicológica a las víctimas directas e indirectas, las cuales nunca habían sido tomadas en cuenta, así como asesoría jurídica sin existir un marco jurídico que obligara al Estado a ejercitar acción en contra de un agresor por causas domésticas. Esto fue un antecedente para que los legisladores, iniciaran reformas al artículo 20 constitucional.

En el ámbito privado había otras instancias que trabajaban violencia sexual: el Centro de Atención a Mujeres Violadas, A.C., (CAMVAC, 1979); Grupo Colectivo de Lucha contra la Violencia, A.C., (COVAC, 1986); y, como instituciones académicas, la Escuela Nacional de Estudios Profesionales de Iztacala con el Programa Integral de Personas Violadas (1987); la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco con el Programa Mujer Violencia (1989) y la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México, actualmente tiene un programa denominado Estudios de la Mujer.

A principios de septiembre de 1990, el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de Enrique Jackson Ramírez, acuerda con el Movimiento Nacional de Mujeres, la creación del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar y Sexual (AVISE) que marca un interés particular por la violencia doméstica, siendo la primera institución de su tipo en la ciudad de México, sin embargo a la fecha se canalizan al CAVI.⁹⁴

Se inician las primeras encuestas de población abierta, logrando impactar en las decisiones y políticas del Estado buscando que incorporara la violencia intrafamiliar como política social.

⁹³ Idem. Pág. 11 (10 años de Análisis de estadísticas sobre violencia familiar.PGJDF)

⁹⁴ Idem. Pág. 8

Justamente a partir de las acciones antes descritas, se inicia la toma de conciencia por parte de la sociedad civil sobre el gran impacto que tiene en la familia la

violencia doméstica, de igual forma, en los ámbitos criminológicos, médicos y académicos se analiza a la violencia doméstica y se le relaciona como factor criminógeno, desintegrador del núcleo familiar y generador de conductas antisociales como el consumir drogas o tener alguna adicción, asociándosele también al fenómeno de los niños de la calle.

De esta manera, la violencia intrafamiliar empieza a ser un evento con consecuencias macrosociales logrando impactar en las decisiones y políticas del Estado.

De acuerdo al proyecto antes mencionado celebrado por el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el C. Procurador Ignacio Morales Lechuga en octubre de 1990, actualmente cuenta con una visión interdisciplinaria ya que las repercusiones del fenómeno afectan diversas esferas de la vida.

Se pretendió que una institución eminentemente jurídica atendiera este tipo de victimización y buscara a través de la atención casuística un primer nivel de prevención en tanto que se implementen políticas preventivas macrosociales. Prueba de ello es el hecho de que más del 75% de las personas que solicitan atención tiene demandas jurídicas graves y en muchas ocasiones fuera de un marco legal establecido, según estadísticas de la PGJDF (1997).⁹⁵

La estructuración de este centro generó un aprendizaje social importante al permitir al Estado su intervención en un ámbito aparentemente “privado”, abriendo las posibilidades-

⁹⁵ Idem. Pág. 10

des para que otras entidades federativas buscaran contar con servicios similares y la violencia doméstica fuera saliendo de la clandestinidad, y fuera visible para la sociedad.

Para octubre de 1990, aún no había un marco jurídico sobre violencia doméstica, sin embargo los novedosos programas de este centro fueron el inicio de lo que hoy conocemos como el Sistema de Auxilio a Víctimas del Distrito federal y se convirtió no sólo en un centro de atención, sino en la escuela institucional de la violencia intrafamiliar del país y de algunos otros de América Latina.

A fines de 1991, se estableció el Programa de Atención a las Agresiones Domésticas (el primero en el país), con un modelo educativo, que funcionó en este centro hasta 1997, en que se creó dentro del Sistema de Auxilio a Víctimas del Distrito Federal un centro especializado para atender esta problemática, el CIVVA (Centro de Investigación Victimológica y Apoyo Operativo). y con miras a las reformas tanto al Código Penal, Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.

Actualmente con las reformas del 2000 a los Códigos Civil, Penal y sus ordenamientos Procesales, se sancionan las agresiones domésticas, pero hace falta que se legisle un programa integral de prevención y erradicación de las agresiones. Bárbara Illán Rondero, señala que “la atención a la violencia intrafamiliar en nuestro país es reciente y carece de un marco jurídico en el cual pueda respaldar sus acciones y programas preventivos”.⁹⁶ Consideramos que la adicción a la violencia puede ser una consecuencia de vivir en una familia violenta, por lo que hay que romper ese círculo de agresiones, a través de pláticas, seminarios y cursos, para concientizar a las personas, especialmente a los jóve-

⁹⁶ Ob. Cit. Pág. 42

nes, pues podrán generar familias futuras.

En cuanto a las normas internacionales de Derechos Humanos y la Violencia contra la mujer. Desde sus inicios, el derecho internacional ha otorgado la misma protección respecto a los derechos humanos a las mujeres y a los hombres.

Sin embargo, en muchos casos, dados los abusos contra los derechos humanos que sufren las mujeres, especialmente los actos de violencia, esta protección ha sido inapropiada e ineficaz. El discurso sobre los derechos humanos no ha reconocido tradicionalmente la naturaleza “específicamente basada en el género” de los actos de violencia contra la mujer y la especial vulnerabilidad de las mujeres a los abusos contra los derechos humanos.

Persiste una cultura mundial de violencia contra la mujer, y todavía el marco internacional de trabajo sobre los derechos humanos carece del énfasis suficiente respecto a los contextos donde se perpetran los actos de violencia contra las mujeres, así como de un análisis adecuado de las causas y consecuencias de dicha violencia.

Como resultado de la intensa captación de apoyos, y de las campañas de las organizaciones de mujeres nacionales e internacionales, el tema de violencia contra la mujer se ha incluido con firmeza en el orden del día internacional de los derechos humanos.

La importancia de tratar la violencia contra la mujer, como un caso de violación de derechos humanos y como un obstáculo para que las mujeres disfruten plenamente de sus derechos humanos se expuso en las Estrategias de Nairobi, orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer (1985).⁹⁷

⁹⁷ Conferencia Mundial para la Revisión y Evaluación de los Logros de la Década de la Naciones Unidas para la Mujer, 1985.

Además de recomendar un conjunto de medidas para combatir la violencia contra la mujer (incluidas en la sección que trata el tema de la paz), las estrategias

recomendaban también la plena aplicación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Convención de la Mujer, 1979).

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), aunque no es jurídicamente vinculante, proporciona una definición de “violencia contra la mujer”, como se indica con anterioridad. Reconoce sus causas y consecuencias y encomienda a los gobiernos que la aborden a todos los niveles. Esta declaración, junto con la Convención de la Mujer y la recomendación 19 de las Naciones Unidas, proporcionan el esbozo de un marco internacional de trabajo sobre los derechos humanos para combatir dicha violencia.

La recomendación anterior, reconoce la estrecha relación entre discriminación y violencia basada en el género. Afirma también que tal definición de discriminación se encuentra en el artículo 1º. De la Convención de la Mujer, donde señala la violencia basada en el género, esto es, la violencia que se dirige hacia la mujer por ser mujer o la que afecta desproporcionalmente a las mujeres.

Asimismo, el artículo 3º. De la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belen Do Para”, establece el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público, como en el privado y lo ratifica en el artículo 6º .

Otros avances en el terreno de los derechos internacionales han puesto de manifiesto, más todavía, el compromiso de combatir la violencia contra la mujer.

Por su parte la declaración de Viena de 1993, reconoce la naturaleza mundial de la discriminación y la violencia contra la mujer y de la niña y declara, además que la violencia basada en el género, incluida la derivada de los prejuicios culturales, es incompatible con la dignidad y la valía del ser humano y debe ser eliminada.

Más aún, la Plataforma de Acción de Pekín, resultado de la Cuarta Conferencia Mundial de la ONU, sobre la Mujer, incluye objetivos estratégicos para tomar medidas integradas destinadas a impedir y eliminar la violencia.

Otros dos mecanismos han reforzado el derecho internacional sobre la violencia contra la mujer. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en el que proporciona un mecanismo de demanda a través del cual una mujer por sí sola o grupos de mujeres pueden presentar denuncias de discriminación, en virtud de la Convención de la Mujer, al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. ⁹⁸

Aún más, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional identifica varios delitos basados en el género que quedan bajo su jurisdicción; violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada, otras formas de violencia sexual, persecución basada en el género y la esclavitud incluida la trata de mujeres y niñas. La Corte Penal Internacional lanza un firme mensaje de que la violencia contra la mujer, vulnera el derecho internacional humanitario y proporciona un mecanismo a nivel internacional, para buscar una reparación por delitos contra las mujeres. ⁹⁹

Tan importante avance en los mecanismos internacionales de derechos humanos, unido a las declaraciones específicas de los expertos y relatores especiales de las Naciones Unidas y a las sentencias de los Tribunales Internacionales, contribuyen, todos juntos, a formar un conjunto legislativo para condenar la violencia contra la mujer, así como a impe-

⁹⁸ Conferencia en el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O.P

⁹⁹ Idem.

dir y responder a ella.

Por lo que se refiere a la violencia contra los menores, hemos sido testigos en los últimos años del gran deterioro social y cultural que están sufriendo los jóvenes y niños de los sectores populares en esta ciudad, en donde los grandes edificios y avenidas, reflejo de un auge económico, contrasta con los millones de niños vendiendo chicles, cantando en los camiones o en el metro o limpiando parabrisas, durmiendo en los baldíos o en las centrales camioneras.

Estos niños “sin amor”, han surgido en oleadas de las zonas marginadas o rurales de nuestro país, en búsqueda de una alternativa mejor a la de sus lugares de origen, en donde la miseria es la causa principal de una vida de violencia, desamor, de explotación y de abandono, situación que no varía mucho de la vida en la calle donde los niños son presa fácil de la drogadicción, la prostitución y la delincuencia.

El hablar de la población infantil de estas zonas, lleva inevitablemente a reconocer una realidad lacerante en donde las posibilidades de un desarrollo armonioso para los niños está prácticamente vedado.

El problema de la mala nutrición de los niños ha sido ocasionado por los hogares con escasos recursos, y en consecuencia los niños tienen que trabajar a muy temprana edad, en condiciones desfavorables en ocasiones y peligrosas que sólo provocan la criminal explotación de su infantil mano de obra.

Como consecuencia de esta incorporación temprana de trabajo, los niños pierden interés por asistir a la escuela, violándoseles el derecho de educación consagrado en el artículo 3°. de nuestra Carta Magna.

El artículo 3°. de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, señala la protección de los niños, niñas y adolescentes y en su inciso E. El de tener una vida libre de violencia. En su artículo 11, las obligaciones de los padres

o tutores, en su inciso B. establece el deber de protegerlos de toda forma de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata y explotación.

Internacionalmente en la Convención de la Haya del 19 de octubre de 1996, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección a los Niños, en esta Convención se señalan las autoridades que son competentes para la protección de las personas y bienes de los niños, la ley aplicable, la responsabilidad parental (padres y quienes ejercen autoridad), la forma de asegurar el reconocimiento y ejecución de las medidas de protección y establecer entre las autoridades de los Estados contratantes la cooperación necesaria para conseguir los objetivos de la Convención.

También diremos que existen disposiciones para proteger a los adultos mayores, sea que vivan con familiares o dependan de éstos económicamente, y para ello la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en su artículo 5, incisos c y d, señala que tendrán derecho a una vida libre sin violencia, y a que se les respete en su integridad física, psicoemocional y sexual.

Por su parte, la violación intrafamiliar comprende acciones u omisiones que hoy sancionan las leyes penales y que se dan a partir de las variadas relaciones entre los miembros concurrentes en el hogar, incluyendo actos autoritarios, cotidianos, conductas lesivas de la dignidad humana, ataques físicos, sexuales e inclusive presiones psicológicas. Esta violencia hoy tipificada en el código penal, ha sido aceptada como problema social solamente desde hace poco tiempo. De este modo se empezó a tomar conciencia de que los resultados físicos y psíquicos que se originan de dicha manera en la familia, sin duda limitan el desarrollo de los individuos y constriñen el sano desenvolvimiento de la colectividad.

En cuanto a la legislación penal, podemos expresar que ya estaba comprendida la regulación de la violencia, como las “lesiones”. Sin embargo, adicionalmente en el Código Penal del D.F. en el año de 1997, se agrega el capítulo octavo, para consignar el tipo delictivo de la violencia familiar. Se propuso la elaboración de un tipo penal que defina la violencia en la familia y la violación entre cónyuges.

Se integra a la violencia familiar como delito siempre y cuando se cometa en agravio de personas que guardan relación de parentesco desde el punto de vista del derecho familiar.

Ese concepto abarca a cualquier pareja que conviva fuera del matrimonio, en virtud de que participan de las mismas circunstancias que caracterizan a los cónyuges. También incorpora a los otros parientes, siempre y cuando se trate de menores, ancianos, minusválidos, etc. Establece la pena restrictiva de la libertad como un importante desaliento a esta conducta grave, en donde exista responsabilidad penal y medidas de seguridad. Establece una regla particular sobre la reparación del daño (gastos médicos, tratamiento psicoterapéutico). En la fracción II del artículo 30, se sanciona con una indemnización en caso de causar daño material y moral, así como pago de los tratamientos curativos que sean necesarios para la recuperación de la salud de la víctima.

En lo referente al Código de Procedimientos Penales, se incluyó una regla particular para integrar los elementos de la conducta típica de violencia familiar en su artículo 115. Establece una regla particular para integrar los elementos de la conducta típica, tal y como ocurre con otros delitos, en virtud de tratarse de una conducta nueva del derecho penal y de gran relevancia social. Se facilita al agente investigador los elementos suficientes

para la probanza de la conducta típica. La integración de los peritos de salud física y mental para demostrar el empleo de la fuerza física o moral.

El Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se integra con las siguientes instituciones: Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social.

Es de indicar que otras instituciones que han realizado acciones tendientes a evitar la violencia son:

Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, tres Representantes de la Asamblea Legislativa, Comisión de Derechos Humanos del D.F., Instituto de la Mujer del D.F., Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el D.F., Secretaría de Educación Pública Federal.

Por otra, el DIF, ha impulsado modificaciones y reformas de leyes y códigos, con el propósito de defender los derechos de la infancia; estas han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Reformas al Código Penal Federal , de Procedimientos Penales, que tipifica el turismo sexual infantil y la pornografía infantil como delitos graves. 4-I-2000. Reformas y adición al artículo 4º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7-IV-2000. Promulgación de la Ley de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, 29-V-2000. Reforma al Código Penal Federal y de Procedimientos Penales, para determinar como delitos graves el tráfico de menores y la sustracción de menores. 12-VI-2000.

A través de un acuerdo 22-45/2000 celebrado con el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se inauguró en la Ciudad de México, el día 27 de septiembre de 2000,

el Centro de Convivencia Familiar Supervisada. Primero en su género en el país y en Latinoamérica.

La Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del D.F. define en su artículo 169 al Centro de Convivencia Supervisada como el órgano del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con autonomía técnica y operativa, que tiene por objeto facilitar la convivencia paternofamiliar en aquellos casos que, a juicio de los titulares de los juzgados y Salas de lo Familiar ésta no puede realizarse de manera libre o se ponga en riesgo el interés superior del menor. Los servicios del Centro se otorgan de forma gratuita en sus instalaciones. Este es administrado y vigilado por el Consejo de la Judicatura, el cual ha expedido las bases para su organización y funcionamiento. Esta integrada por un Director, dos Subdirectores y el cuerpo de trabajadores sociales y psicólogos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, Secretarios Auxiliares. El artículo 167 de la Ley Orgánica, señala que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, contará con una Unidad de Trabajo Social, cuyo principal objetivo será auxiliar a Magistrados, Jueces al Centro de Convivencia Familiar Supervisada y al Servicio Médico Forense, en los casos en que la ley lo preve. Contará con un Jefe y con el número de trabajadores sociales y el personal de apoyo administrativo necesario. El artículo 201, señala la facultad de nombrar al Director del Centro citado.

Como puede verse, nuestro país ha realizado una serie de modificaciones y acciones para tratar de evitar en lo posible, los actos de violencia familiar pero hemos de concluir que desde luego falta mucho por hacer.

4.1. ANTES DE CONTRAER MATRIMONIO.

4.1.1. Adición al artículo 148 del Código Civil

Consideramos que deben hacerse una serie de acciones para tratar de evitar la violencia familiar pero desde antes de contraer matrimonio para que las personas que deseen realizar este acto, por lo menos estén bien informadas sobre el tema.

En ese orden de ideas es de indicar que el objeto primordial para hacer una adición a dicho artículo, es la prevención como una forma de erradicar la violencia doméstica.

Dicho numeral señala:

“Para contraer matrimonio es necesario que ambos contrayentes sean mayores de edad”.

El artículo 97 del Código Civil señala los requisitos para contraer matrimonio, en el que se regula que aquellos que deseen contraer matrimonio será necesario presentar solicitud ante el Juez del Registro Civil de su elección. Por su parte, el artículo 98 refiere los documentos que deberán acompañarse a la solicitud.

Al efecto, el Estado está brindando apoyo a víctimas de violencia intrafamiliar, una vez que la han vivido, es necesario que los futuros contrayentes, acudieran a cursos ó pláticas preventivas al momento de contraer matrimonio, en los que se les explique lo que significa el matrimonio y la violencia y qué medidas tomar para evitarla. Además se les debe explicar que es la violencia intrafamiliar, para con la pareja, los hijos y en su caso con los ancianos, sus alcances y consecuencias civiles y penales en caso de ejercerla y para ello será necesario adicionar una fracción más al artículo 97 del Código Civil, como un requisito para contraer matrimonio.

El artículo 12, fracción XVI del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal, establece como atribuciones, entre otras las demás que le confieran las Leyes que correspondan. Y el artículo 16, fracción II, señala como atribución la de brindar asesoría al público en general, respecto de los actos del estado civil, cuando así se solicite, así como en la fracción XXIV realizar jornadas jurídico-informativas del estado

civil de las personas residentes en la Delegación en donde se encuentre adscrito el Juzgado.

El Reglamento de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el D.F., en su artículo 3º, concede a las Delegaciones atribuciones para erradicar la práctica de la violencia intrafamiliar, en donde se infiere que dichas unidades que además cuentan con personal capacitado en psicoterapia, trabajo social y derecho, pueden con arreglo a las leyes, asesorar a la pareja antes de contraer matrimonio, con el propósito de prevenirla.

Se ha integrado un Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, precedido por el jefe del Distrito Federal e integrado por representantes de la Administración Pública y de diversas organizaciones sociales relacionadas con la materia.

Las autoridades que se encuentran involucradas son la Secretaría de Educación, de Salud y de Desarrollo Social.

Por tanto el artículo 148 podría modificarse para quedar de la siguiente manera:

“Para contraer matrimonio es necesario que ambos contrayentes sean mayores de edad, y además que acrediten previamente haber acudido a las pláticas sobre los alcances y consecuencias que tiene la violencia dentro de la familia, las cuales se realizarán ante el Juez del Registro Civil correspondiente”.

4.2. DURANTE EL MATRIMONIO.

4.2.1. Adición al artículo 168 del Código Civil

Como hemos observado, es necesario que en el momento en que dentro de la familia exista violencia familiar y para evitar algún daño moral, físico o psicológico que repercuta posteriormente en algunos de sus miembros, se hagan modificaciones al artículo 168, ya que actualmente señala:

“Los cónyuges tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales, por lo tanto resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación, así como a la administración de los bienes, de los hijos, en caso de desacuerdo, podrán concurrir ante el Juez de lo Familiar”.

Considero que el divorcio no es la solución para combatir los conflictos familiares, sino sólo en caso muy extremo, por lo que acudir a instituciones que sirvan de apoyo psicológico y social, ayudaría a terminar con las rupturas de las familias, y evitaría que los menores sufrieran las consecuencias de los conflictos de los padres. Una sociedad sana, es una vida sana.

Una de las características más sobresalientes de la Ley de prevención a la violencia familiar, son los procedimientos conciliatorios y de amigable composición o arbitraje que establece para la resolución de estos conflictos, lo cual representa la buena voluntad de los legisladores, aunque en principio parece que será difícil que la gente acuda, ya sea por temor o ignorancia, por lo que es necesario que el Estado intervenga cuando existan conflictos de violencia familiar y para que sean resueltos de la mejor manera; en todo proceso conciliatorio, la autoridad que hace de arbitro no tiene facultad para hacer cumplir coercitivamente su resolución cuando esto no se cumpla voluntariamente por una de las partes, a pesar de que en el artículo 940 del Código de Procedimientos Civiles señala que todos los problemas inherentes a la familia se consideran de orden público, por constituir aquélla la base de la integración de la sociedad. Y en el artículo 283 del Código Civil estipula la protección para los hijos, incluyendo medidas de seguridad, seguimiento y terapias necesarias para evitar y corregir los actos de violencia familiar. Por su parte el artículo 323 TER del Código citado, el Juez exhortará a los involucrados a una audiencia privada, a fin de que convenga los actos para hacerla cesar y en caso de que no lo hicieren, el Juez determinará las medidas procedentes para la protección de los menores y de la parte agredida. Al efecto, verificará el contenido de los informes que al respecto hayan sido

elaborados por las instituciones públicas o privadas que hubieren intervenido y escuchará al Ministerio Público.

Por ello el precepto legal citado, debiera señalar:

“Los cónyuges tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales, por lo tanto resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación, así como a la administración de los bienes, de los hijos, en caso de desacuerdo, **y en el supuesto de una posible violencia familiar con motivo de dichos desacuerdos, podrán concurrir ante las instituciones públicas para asistencia, combatirla o prevenirla** o ante el Juez de lo Familiar **y si uno se opusiere; de oficio intervendrá el Juez, ordenando terapias psicológicas, tendientes a erradicar actitudes negativas**”.

4.3. DESPUES DEL MATRIMONIO.

4.3.1. Adición al artículo 323-TER del Código Civil

Es sabido que después de una relación de violencia, cualquier miembro de la familia necesita apoyo sea moral o psicológico, para evitar que en el caso de que alguno de los cónyuges quiera formar nuevamente otra familia, no repita los mismos errores de violencia, es por ello que es necesario la modificación al artículo 323-TER, y que actualmente señala:

“Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física y psíquica y obligación de evitar conductas que generen violencia familiar. A tal efecto, contarán con la asistencia y protección de las Instituciones públicas, de acuerdo, a las leyes para combatir y prevenir conductas de violencia familiar.”

Cuando es inevitable el divorcio de los cónyuges, ó la separación, quienes más sufren violencia emocional son los hijos, porque andan de aquí para allá, y a veces el resentimiento de las parejas es tal, que lo reflejan en los hijos, por ello es importante que los padres estén sanos mental y emocionalmente antes de continuar con la educación de los menores.

El Estado debería obligar a que acudieran los divorciantes a las diversas instituciones, para un mejor desarrollo de los menores a pláticas terapéuticas.

El legislador ha facultado al Juzgador a actuar discrecionalmente y de oficio, por ello, el artículo 323 TER debiera señalar:

“Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física y psíquica, y obligación de evitar conductas que generen violencia familiar, en caso de divorcio o separación de los padres, éstos deberán acudir a las instituciones públicas, para combatir o prevenir conductas de violencia familiar para con los hijos. En el caso de que existan agresiones graves, se les debe obligar a acudir a terapias psicológicas, como medida preventiva. El especialista deberá emitir dictamen de alta para la suspensión de dichas terapias.

Lo anterior para que el progenitor esté en aptitud de continuar ejerciendo la patria potestad sobre el menor.

A tal efecto, contarán con la asistencia y protección de las Instituciones públicas, de acuerdo, a las leyes para combatir y prevenir conductas de violencia familiar.”

4.4. JUSTIFICACION DE LA PROCEDENCIA DE DICHAS PROPUESTAS SUGERIDAS.

Una de las formas más comunes de violencia contra la mujer es el abuso por parte del marido o compañero. La violencia por parte de la pareja no está limitada a ciertos grupos sociales, económicos, culturales o religiosos y tiene lugar en todo el mundo. En México, la Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), levantada por el INEGI y el Inmujeres en el 2003, reporta una prevalencia de violencia de 46.6% en mujeres de 15 años y más con pareja residente en el hogar. Esto significa que aproximadamente una de cada dos mujeres casadas o unidas de 15 años y más, sufrió al menos un incidente de violencia por arte de su compañero o esposo en los 12 meses previos al levantamiento de la encuesta, sea violencia física, emocional, económica o sexual. De estos tipos de violencia la que frecuentemente padecen las mujeres es la emocional, 38.4% de las mujeres entrevistadas reportaron haber sufrido un incidente de ésta, en el lapso analizado; le

sigue la económica, 29.3%, la física 9.3% y la sexual 7.8% de las mujeres entrevistadas.

100

En relación con los menores, la ENDIREH, señala que la violencia ejercida sobre los hijos es mayor por el lado de la mujer que por el lado del hombre, padezca o no la mujer violencia y sea cual fuere el tipo de violencia que sufre. Entre aquéllas que padecen violencia por parte de su pareja, tienen un peso más significativo para ejercer violencia contra sus hijos 40.5%.¹⁰¹

El DIF cuenta con una clasificación de 8 categorías para identificar el tipo de maltrato infantil; pero no por sexo. De estas categorías, sobresale la violencia física, ya que 28.6% de los 27 301 menores atendidos en esta Institución por maltrato infantil en el año de 2003, fueron por este tipo de agresiones, le sigue el maltrato emocional, con un 26.7% del total de los menores atendidos, en tercer lugar se encuentra el maltrato por omisión de cuidados, con 25.2% y con una menor importancia se hallan el abandono, negligencia, abuso sexual, explotación laboral y explotación sexual comercial. ¹⁰²

La relación de parentesco que guardan los menores víctimas de algún tipo de maltrato con su agresor demuestra, de acuerdo con las estadísticas, que alrededor del 80% de cada 100, niños y niñas maltratados son hijos de los generadores de violencia, aproximadamente 10 de cada 100 son hijastros, en tanto que el resto guarda otra relación de

100 Revista "Mujeres y Hombres en México". año 2005. 9ª Edición. INEGI, México. Pág. 414

101 Idem. Pág. 414

102 Idem. Pág. 425

parentesco con la persona que lo arremete como es el caso de los sobrinos, nietos y hermanos.

El desglose por parentesco de los menores maltratados revela para cada sexo una composición porcentual semejante a la correspondiente para el total de esta población, una importancia muy significativa de los hijos, seguida por los hijastros y en general un peso mayor en los niños que en las niñas, con excepción de los hermanos y nietos, en las que el peso de las niñas es mayor 5.6% contra 0.7% de los niños. ¹⁰³

La violencia contra la mujer es uno de los abusos contra los derechos humanos más generalizados, y también, a menudo, uno de los más ocultos. Se dice que por lo menos una mujer de cada tres ha sido golpeada, forzada a tener relaciones sexuales, o maltratada de alguna manera en el curso de su vida. En todo el país, las mujeres son objeto de algunas de las peores formas de violencia. La violencia contra la mujer “rebasa las barreras culturales, regionales, religiosas y económicas”. ¹⁰⁴

Sin embargo, los actos violentos pueden perpetrarse de formas distintas dependiendo de las características culturales o étnicas de la comunidad a la que pertenece una mujer.

La falta de medidas por parte de los gobiernos para impedir la violencia contra la mujer y ponerle fin hace que estos gobiernos, sean tan culpables como los autores materiales de los actos violentos. Esta falta de medidas crea un entorno donde los responsables de abusos actúan con impunidad.

¹⁰³ Idem. Pág. 431

¹⁰⁴ Population Reports, “Para acabar con la violencia contra la mujer”, (Serie L, No. 11) Pág.1

Esta situación es especialmente evidente cuando la violencia tiene lugar en el hogar. La pasividad de los gobiernos crea una tolerancia y una actividad permisiva hacia la violencia contra la mujer. Esta forma de abordar el problema ocasiona una

cultura de silencio, disuade a las mujeres a buscar apoyo y protección del Estado o sus agentes (ejemplo, la policía o el poder judicial) y hace invisible la violencia.

La violencia contra la mujer es una violación inequívoca de los derechos de la mujer y dificulta o limita el acceso de las mujeres a otros derechos y libertades. Además, la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia es resultado de una multitud de violaciones de otros derechos. El mal de la discriminación sistemática conduce a la violencia.

Uno de los aspectos más importantes para la formación del ser humano íntegro es el aspecto afectivo, sin embargo, es el que en la mayor parte de los casos suele ser el más descuidado. El problema de afectividad difícilmente se aborda, puesto que como es parte de una vida de familia, se concibe como exclusividad de ella.¹⁰⁵

Por ello, en torno a los menores de edad, el abandono tanto físico, como afectivo de los padres, sólo se le ha dado ingerencia a los padres, aún si en la calle sólo obtienen respuestas negativas por parte de sus “amigos”, como drogradicción, etc.

La experiencia nos ha enseñado que la atención a un niño o joven drogadicto es una acción infinitamente más difícil y con muy pocas probabilidades de éxito, por lo cual es muy importante, enfocar nuestros esfuerzos para crear acciones preventivas, sin por ello descuidar el rescate de los niños que ya se encuentran inmersos en el problema. Esta situación no puede pasar desapercibida para las personas y/o instituciones preocupadas por la defensa de los derechos de los niños.

¹⁰⁵ Idem. Pág.11

Es una realidad el hecho de que en las zonas populares se vive cotidianamente una práctica de violación de los derechos de los niños.

Hay muchas familias en crisis porque los miembros de la familia, no han descubierto las posibilidades de la institución familiar, y tampoco quieren pensar en la finalidad de sus vidas. Los nuevos roles que hoy desarrolla la mujer demandan una

nueva conformación de la familia tradicional, con parejas colaboradoras, en donde se trabaje en equipo y las cargas y responsabilidades sean compartidas. En gran medida esto dependerá también de las mujeres, que nos quejamos amargamente de los machos y los seguimos creando en casa.

Además de ser un problema social, la violencia intrafamiliar es un problema de salud pública, ya que en casi el total de los casos, las víctimas de ésta, sufren lesiones físicas, de donde se deriva que es necesario la asistencia de clínicas y hospitales, ejemplo en el caso de que las lesiones sean de segundo y tercer grado que ponen en peligro la vida y que dejan cicatrices en la cara y en el cuerpo y tardan más de 15 días en sanar las heridas.

En conferencia otorgada en el Centro Médico, Siglo XXI, en noviembre de 2004, comentó la Dra. Olivia López, directora general de Planeación y Coordinación Sectorial de la Secretaría de Salud, del D.F., “La violencia intrafamiliar suele detectarse cuando ya generó lesiones físicas”.

Hay un amplio porcentaje de las víctimas que no llega a los servicios de atención médica; y los que acuden son casos extremos. Los afectados señalan que sus lesiones son causadas por incidentes como las caídas, por temor a mayores represalias de sus agresores. Como la violencia familiar se persigue por querrela de parte ofendida, los médicos de clínicas y hospitales públicos y privados se ven impedidos para denunciar las agresiones ante el Ministerio Público. Sin embargo compete a la Secretaría de Salud, entre otras atribuciones, la de formación y capacitación sobre cómo prevenir la violencia intrafamiliar a los usuarios en salas de consulta externa de los hospitales del D.F.

Cuando estuve otorgando mi servicio social en la Delegación Venustiano Carranza, en el año de 1997, en varias ocasiones, llegaron mujeres muy golpeadas por

sus esposos, e inclusive recuerdo que una de ellas no quiso denunciar, a pesar de que se veía y se sentía mal, por temor a su esposo.

La Comisión de Derechos Humanos, señaló ante la Asamblea Legislativa en el año de 1997, que el 96% de las víctimas que acuden a los centros de atención son mujeres, 4% de los casos de violencia familiar. Asimismo agregó “que una de cada 3 mujeres sufre algún tipo de violencia y una de cada 4 mujeres embarazadas, es víctima de agresiones durante el periodo de gestación”.¹⁰⁶

Según las estadísticas de CAVI, las víctimas atendidas por tipo de maltrato de enero a septiembre de 1997, se atendió por maltrato psicológico y físico el 53.3%, maltrato psicológico, físico y sexual al 30.3%; por maltrato psicológico y sexual al 1.6% y por maltrato psicológico al 14.8%.¹⁰⁷

De acuerdo a las estadísticas dadas por el Centro de Salud, en el año de 2002, el 95% de las personas, que los servicios de salud detectaron como víctimas de violencia, fueron mujeres y el 5 por ciento restante fueron hombres, niños y adultos mayores.

Y añadió “que las mujeres son las que más acuden a los servicios médicos porque además de tener controles periódicos durante el embarazo, un alto porcentaje presenta inflamaciones pélvicas, abortos y disfunciones sexuales relacionadas con el maltrato”.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Prontuario Estadístico de la Mujer en el Distrito Federal, 1999. Editorial Gobierno del Distrito Federal. México, 2000. Pág 78

¹⁰⁷ Idem.

¹⁰⁸ Idem.

Asimismo, durante el año 2002, señalaron que “ingresaron a sus diferentes albergues” dependientes de la Procuraduría General de Justicia del D.F., un promedio de 44 mujeres al mes. En lo que va del año el albergue para mujeres que viven violencia familiar, del Gobierno del Distrito Federal, ha atendido, en promedio a 44

víctimas al mes, entre mujeres y niños, afectados por maltrato y abusos físicos por parte de hombres. 109

La diputada Eugenia Flores, el pasado 25 de noviembre de 2002, señaló ante la Cámara de Diputados, que 2 terceras partes de las familias capitalinas sufrían algún grado de violencia familiar. 110

Por otra parte, según estadísticas de Locatel el pasado año 2002, recibió 1,367 llamadas relacionadas con violencia familiar. 111

Durante el año de 2002, la Comisión de Derechos Humanos, recibió reportes, mediante los cuales, el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Familiar (CAVI) registró, que el 90% de quienes acuden a solicitar apoyo son mujeres; sólo el 21% denuncia al agresor y en promedio, aceptó haber soportado por lo menos 10 años de agresiones físicas y psicológicas.112

El mayor número de albergados proviene de las delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuajimalpa, Alvaro Obregón y Tlalpan; además de las canalizadas por el Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar de la procuraduría General de Justicia del D.F. “Las mujeres y niños que atendemos son de alto riesgo de violencia y que carecen de redes sociales y familiares que los apoyen para romper de forma inmediata esta

109 Idem

110 Idem

111 Idem

112 Exposición de motivos de las reformas de 1996, No. 26, año I, 1996.

relación de violencia. Nuestro programa es re-educativo y terapéutico, el ingreso es voluntario y de puertas abiertas”, señala la directora del albergue, Carmina Rivera.

En estos centros, las mujeres reciben ayuda psicológica que fortalece su autoestima y aspectos que refuerzan su personalidad y les permite superar las relaciones violentas de que fueron objeto. Cuentan con el apoyo de dos abogadas que les orientan y acompañan en caso de que decidan iniciar algún proceso civil, penal o administrativo.

La estancia promedio de las mujeres y los niños en el albergue dependiente de dicha Procuraduría, es de mes y medio, aunque pueden permanecer hasta tres meses. El objetivo es que a su salida las madres cuenten con un hogar y trabajo a partir del cual salgan adelante con sus hijos y hayan fortalecido redes institucionales y sociales, mediante las cuales puedan realizar un proyecto de vida.

La directora general de los albergues Carmina Rivera, comentó que las mujeres llegaban a dicho lugar, “en momentos críticos, de mucha confusión, estrés, con el síndrome del maltrato” y que necesitaban adaptarse a un lugar nuevo y diferente. Por lo que durante su estancia se van aclarando sus objetivos para una vida futura.

Un programa con el que trabajan las víctimas en los albergues, se denomina “Mujer y trabajo” en dicho plan, las mujeres buscan emplearse, y aprender alternativas domésticas que les permitan crear productos y tener un ingreso. Simultáneamente, sus hijos y quienes también han vivido violencia y maltrato reciben también ayuda de una psicóloga infantil y tiene terapias en la ludoteca o en la sala de bebés donde se estimula a los pequeños de cero a tres años de edad.

“Los ingresos se incrementan durante las vacaciones de verano y hasta diciembre, pensamos que es porque los niños están de vacaciones y hay más convivencia en la familia, pero es un factor que no podemos asegurar”, señaló la Directora Carmen Rivera. ¹¹³

Durante el año de 1999, el albergue tuvo en promedio 60 ingresos al mes y en total recibió a 482 mujeres y niños que eran violentados por su padre.

También indicó dicha funcionaria, que era “difícil que una mujer que ha vivido 5, 10 ó 30 años con violencia finalmente rompa con ella y cuando lo hacen casi siempre es en condiciones desfavorables: son niños, sin empleo, sin vivienda, pero es importante que sepan que hay otras formas de relación y hay gente profesional dispuesta a apoyarlas”. 114

Insistió en que “quienes deciden romper con estas relaciones requieren de una gran valentía” y al superarlas no sólo avanzan en forma individual sino por el bienestar de su género.

La atención a la violencia intrafamiliar en nuestro país es reciente y carece de un marco jurídico deficiente, en el cual pueda respaldar sus acciones o facilitar los programas preventivos, por lo que resulta indispensable contar con un instrumento jurídico que contemple una forma integral de atención y un programa de prevención que promueva lazos de afecto y solidaridad de la familia mexicana, proporcione alternativas reales y viables de solución y donde la desintegración familiar llegue a ser el último recurso.

En atención a todo ello, es necesario adicionar algunos artículos aún reformados, a efecto de contar con un marco jurídico orientada a prevenir y asistir la violencia intrafamiliar en sus tres etapas de la relación familiar, es decir, antes, durante y después del matrimonio o en la separación.

113 Idem

114 Idem

CONCLUSIONES

PRIMERA. La Violencia Familiar, la podemos definir como aquella conducta ilícita que se da por medio de la acción u omisión tendiente a dañar a un familiar dentro de la propia célula familiar.

SEGUNDA. Por medio de la Violencia Familiar se afectan los principales derechos humanos como son: la libertad, la libre convivencia, la salud física y emocional, así como la seguridad propia del individuo.

TERCERA. Por convicción, en el ámbito internacional, el Estado mexicano se ha comprometido a adoptar medidas contra la violencia familiar, como es el caso de la intervención en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belem Do Para”.

CUARTA. Resulta indudable que la familia es la institución básica de la sociedad. En ella no sólo tiene lugar una serie de procesos cruciales para la reproducción social, sino que constituye un medio privilegiado para el crecimiento y desarrollo de sus miembros. Todos tenemos derecho a una vida libre de violencia, a vivir en forma digna y a convivir sanamente para alentar el pleno desenvolvimiento de nuestras potencialidades.

QUINTA. En razón de lo anterior, se propone la modificación al artículo 148 del Código Civil para el Distrito Federal para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 148. “Para contraer matrimonio es necesario que ambos contrayentes sean mayores de edad, y **además que acrediten previamente haber acudido a las pláticas**

sobre los alcances y consecuencias que tiene la violencia dentro de la familia, las cuales se realizarán ante el Juez del Registro Civil correspondiente”.

SEXTA. De igual forma se propone la modificación al artículo 168 del Código Civil para el Distrito Federal de la siguiente manera:

“Artículo 168. Los cónyuges tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales, por lo tanto resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación, así como a la administración de los bienes, de los hijos, en caso de desacuerdo **y en el supuesto de una posible violencia familiar con motivo de dichos desacuerdos, podrán concurrir ante las instituciones públicas para recibir asistencia, combatirla o prevenirla, o ante el Juez de lo Familiar y si uno se opusiere; de oficio intervendrá el Juez ordenando terapias psicológicas, tendientes a erradicar esas actitudes negativas”.**

SEPTIMA. Por su parte, se sugiere que el artículo 323-Ter del Código Civil para el Distrito Federal ya adicionado, deba quedar así:

“Artículo 323-Ter. Los integrantes de la familia tienen derecho a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física y psíquica, y obligación de evitar conductas que generen violencia familiar, **en caso de divorcio o separación de los padres, éstos deberán acudir a las instituciones públicas, para combatir o prevenir conductas de violencia familiar para con los hijos. En el caso de que existan agresiones graves, se les debe obligar a acudir a terapias psicológicas, como medida preventiva. El especialista deberá emitir dictamen de alta para la suspensión de dichas terapias.**

Lo anterior para que el progenitor esté en aptitud de continuar ejerciendo la patria potestad sobre el menor.

A tal efecto, contarán con la asistencia y protección de las Instituciones públicas, de acuerdo, a las leyes para combatir y prevenir conductas de violencia familiar.”

BIBLIOGRAFIA

- . Alonso Carbajal Adolfo, *Violencia Familiar: una reflexión profesional*, México.
- . Carbonier, Jean. *Derecho Civil*, tomo I. Vol. II, página 7.
- . Carpeta de información. *Convención sobre los Derechos del Niño. Doc. 2, Los orígenes del anteproyecto de la Convención.*
- . Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe. México, D.F. 2000.
- . Chavez Ascencio Manuel. “La violencia intrafamiliar en la Legislación Mexicana”. Editorial Porrúa. México. 2000.
- . Conferencia Mundial para la Revisión y Evaluación de los Logros de la Década de la Naciones Unidas para la Mujer, 1985.
- . Conferencia en el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, O.P
- . “Cuidado con las adicciones” Libros de mamá y papá. SEP, Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos.
- . Díaz de Guíjarro, Enrique. “Tratado de derecho de familia”, Editorial Tipográfica Argentina, Buenos Aires, 1953.
- . Diccionario de la lengua española Larousse.
- . “El amor en la familia” Libros de mamá y papá, SEP, Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos.
- . Exposición de motivos Año I. No. 26. 1996
- . Freud, Sigmund. “El Complejo de Edipo”. Editorial Porrúa. México. 1975.
- . Galvan Josefa Dra. “Aprendisaje Integral”. Editorial Tomo. México. 2001.
- . Garfias Galindo, Ignacio. “Derecho Civil”. Editorial Porrúa, S.A. Edición 14ª México, 1995.
- . Gray John. “Los Hombres son de Marte, las mujeres son de Venus”. Editorial Oceano. México. 1999, p. 34.
- . Horney, Karen. *La personalidad neurótica de nuestro tiempo. Obras maestras del pensamiento contemporáneo.*
- . Illán Rondero Bárbara y otra. *Construyendo la Igualdad.* Editorial Porrúa, México.

- . INEGI. “La mujer indígena migrante en la zona metropolitana de la Ciudad de México”.
- . Jelin, Elizabeth Pan y afectos: la organización doméstica de la producción y la reproducción en Terapia Familiar. Año VI, No. 12, dic. 1983.
- . La familia es el eje donde se encuentran y se cultivan nuestros valores más arraigados. México, 1998, Presidente.
- . “Liberáte del Estrés”. COSMOPOLITAN. México, D.F. 2000.
- . “Los medios masivos de comunicación y la Familia” Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe. México, D.F. 2000.
- . Montero Duhalt, Sara. “Derecho de Familia”. Editorial Porrúa, S.A.. México, 1987.
- . Ortega y Gasset “La personalidad neurótica”, Editorial Porrúa.
- . Ortiz Castro Arturo, “Aspectos psicopáticos de la masculinidad”, Instituto de Investigación en Psicología Clínica y Social, A.C., México.
- . Population Reports, “Para acabar con la violencia contra la mujer”, (Serie L, No. 11)
- . Trejo Martínez Adriana, “Prevención de la Violencia Intrafamiliar”, Editorial Porrúa, México, 2001.
- . Spock Benjamin Dr. “Los problemas de los padres”, Ediciones Daimon de Mexico, S.A., 1978.
- . Spota, Alberto G. “Tratado de Derecho Civil”. Editorial Porrúa, S.A. Tomo II. Edición 1ª. México.
- . Vazquez Mota Josefina, “Dios mío hazme viuda, por favor”, Editorial Panorama, México, 2000.
- . Vidal Paty. “Arbol que crece torcido, sólo el amor lo endereza” Tespo, división de publicaciones, México, 1995.
- . “Violencia en la Familia” Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe. México, D.F. 2000.
- . Zannoni, Eduardo A. “Derecho de Familia”. Tomo I. Editorial Astrea.

CODIGOS Y LEYES

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Código Civil para el Distrito Federal

Código Penal para el Distrito Federal

Ley de Radio y Televisión

Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar

Reglamento a la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem do Para”.

Convención de los Derechos del Niño

PGJDF Análisis de estadísticas sobre violencia familiar.